

INE/JGE204/2016

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PLANEACIÓN TÁCTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2017

A N T E C E D E N T E S

I. El 29 de enero de 2010, en sesión ordinaria del Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG02/2010, se crea la Unidad Técnica de Planeación como unidad técnica especializada, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

II. El 13 de diciembre de 2010, en sesión extraordinaria el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG420/2010 aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

III. El 25 de mayo de 2011, en sesión extraordinaria el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG173/2011 aprobó el Modelo Integral de Planeación Institucional derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

IV. El 25 de julio de 2011, en sesión ordinaria el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG229/2011 aprobó el Plan Estratégico Institucional 2012-2015, como componente estratégico del Modelo Integral de Planeación Institucional.

V. El 30 de agosto de 2012, en sesión ordinaria el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG615/2012 aprobó modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

VI. El 08 de noviembre de 2012, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva del entonces Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE133/2012 aprobó someter a consideración del Consejo General la propuesta de Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos, así como las

modificaciones del Plan Estratégico Institucional 2012 – 2015, a fin de incorporarlas.

VII. El 14 de noviembre de 2012, en sesión extraordinaria el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG713/2012 aprobó las Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos 2013-2015.

VIII. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, por lo que el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

En el Decreto de reforma se incluyen diversas disposiciones que modifican la denominación, estructura, funciones y objetivos del Instituto Federal Electoral para transformarse en el Instituto Nacional Electoral, entre las que destacan la modificación de la estructura de su Consejo General y la inclusión en el texto constitucional del procedimiento para la selección y designación de sus integrantes.

IX. El 3 de abril de 2014, el pleno de la H. Cámara de Diputados, designó al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril del mismo mes y año.

X. El 4 de abril de 2014, los Consejeros electos rindieron protesta conforme a lo dispuesto por el artículo 110 numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que quedó instalado el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

XI. El 23 de mayo del mismo 2014 el Poder Ejecutivo Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que en su artículo Transitorio Tercero de la mencionada Reforma, se establece que los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio. Lo anterior, sin perjuicio

de que se apliquen en lo conducente los plazos previstos en los artículos transitorios del presente Decreto.

Así mismo, el Transitorio Sexto de dicho instrumento, dispone que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de esta Ley y deberá expedir los Reglamentos que se deriven del mismo a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor.

Las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto seguirán vigentes, en lo que no se opongan a la Constitución y la presente Ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquéllas que deban sustituirlas.

XII. El 19 de noviembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG268/2014, aprobó el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

XIII. El 20 de mayo de 2015, mediante circular INE/DEA/2352/2015, la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral dio a conocer a las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral, el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2016, a través de la página WEB de dicha Dirección.

XIV. El 17 de junio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG392/2015, ratificó la rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, modifica la integración de la Comisión Temporal de Reglamentos y se crea la Comisión Temporal de Presupuesto.

XV. El 25 de agosto de 2015, en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE102/2015, se aprobó la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2016.

XVI. El 28 de agosto de 2015, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG805/2015, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.

XVII. El 27 de noviembre de 2015, el Ejecutivo Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

XVIII. El 11 de diciembre de 2015, en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE175/2015, se aprobó la Planeación Operativa del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2016.

XIX. El 11 de diciembre de 2015, en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del INE, mediante Acuerdo INE/JGE176/2015, se aprobaron las Metas e Indicadores de Impacto de la Planeación Táctica de las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2016.

XX. El 16 de diciembre de 2015, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG1061/2015, por el que la Junta General Ejecutiva propuso las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, las cuales se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria y del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; en virtud de que el 13 de noviembre de dos mil quince, la Cámara de Diputados aprobó en sus términos y sin modificaciones el Anteproyecto de Presupuesto del INE para el Ejercicio Fiscal 2016, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de dos mil quince, y que con el acuerdo primeramente mencionado se atendió el último de los actos relacionado con la elaboración del presupuesto, en acatamiento al Punto Tercero del Acuerdo INE/CG392/2015, se dio por extinguida la Comisión Temporal de Presupuesto.

XXI. El 15 de marzo de 2016, en sesión ordinaria, la Comisión Temporal de Modernización Institucional aprobó para su envío a la Junta General Ejecutiva, el Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto

XXII. El 25 de mayo de 2016, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG421/2016, se creó la Comisión Temporal de Presupuesto 2017, con el objeto de revisar, analizar y discutir la propuesta de Anteproyecto del Presupuesto del Instituto, para el ejercicio fiscal 2017.

XXIII. El 26 de mayo de 2016, mediante Acuerdo INE/JGE135/2016, la Junta General Ejecutiva aprobó el Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto, así como su procedimiento e instructivo para la generación de reportes.

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 41, párrafo segundo, Base V Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 29, 30, párrafo 2, y 31, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

2. El artículo Transitorio Sexto, del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor del referido Decreto seguirán vigentes, en lo que no se opongan a la Constitución y a dicha Ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquéllas que deban sustituirlas.

3. El artículo 34, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, constituyen los órganos centrales del Instituto Nacional Electoral.

4. El artículo 47 de la referida Ley establece que la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de

Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. El Contralor General podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta General Ejecutiva.

5. El artículo 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que la Junta General Ejecutiva del Instituto se reunirá por lo menos una vez al mes, y entre otras atribuciones, le corresponderá fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del mismo, así como las demás que le encomiende dicha Ley, el Consejo General o su Presidente.

6. El artículo 49 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

7. El artículo 40, párrafo 1, incisos a) y c), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, dispone que corresponde a la Junta General Ejecutiva cumplir y ejecutar los Acuerdos del Consejo, así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo.

8. El mismo artículo señalado en el considerando anterior, en el párrafo 1, inciso m) señala que es atribución de la Junta General Ejecutiva aprobar la Cartera Institucional de Proyectos, para su posterior integración al anteproyecto de presupuesto del Instituto.

9. El artículo 41, párrafo 2, incisos b), d) y h) del mismo ordenamiento, establece que son atribuciones del Secretario Ejecutivo, ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo y de la Junta; coordinar la operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como las actualizaciones necesarias para someterlas a la aprobación del Consejo; y establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

10. Que el artículo 42, numeral 1, incisos b) y c) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, precisa que corresponde a las Direcciones Ejecutivas planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos, así como el despacho de los asuntos administrativos y recursos de las áreas que integran la Dirección Ejecutiva; así como supervisar que las Vocalías Locales y Distritales y las Unidades Técnicas, en el ámbito de su competencia se apeguen a los Lineamientos, programas y acciones internas aprobadas por la Dirección Ejecutiva correspondiente.

11. Que los artículos 42, numeral 1, inciso r), 55, numeral 1, inciso j) y 63 numeral 1, inciso o) del Reglamento Interior del Instituto, refieren que corresponde a las Direcciones Ejecutivas del Instituto, a las Juntas Locales Ejecutivas y a las Unidades Técnicas, colaborar en el ámbito de sus respectivas competencias para el adecuado desarrollo, operación y actualización del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como de los instrumentos normativos que de él deriven.

12. Que el artículo 63, numeral 1, inciso c) del citado Reglamento, precisa que corresponde a los Titulares de las Unidades Técnicas planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos de las unidades administrativas de la Unidad Técnica a su cargo.

13. Que el artículo 69, numeral 1, inciso d) del Reglamento Interior, establece que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, proponer al Secretario Ejecutivo para su aprobación por la Junta y el Consejo, el Modelo Integral de Planeación para el Instituto y el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento Evaluación Institucional, así como promover las actualizaciones que correspondan, de acuerdo a las necesidades del Instituto.

14. Que el artículo 69, numeral 1, inciso g) del Reglamento Interior, señala que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, coordinar la construcción de manera participativa e incluyente de la visión estratégica a largo plazo del Instituto, así como las actividades inherentes o derivadas del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

15. Que el artículo 69, numeral 1, incisos h) e i) del Reglamento Interior, señalan que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, proponer a la Junta, por conducto del Secretario Ejecutivo, los Lineamientos metodológicos que orienten la

correcta alineación de los instrumentos de planeación del Instituto con su rumbo estratégico; así como brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos, para hacerlos congruentes con el Sistema Integral de Planeación Seguimiento y Evaluación Institucional.

16. Que el mismo artículo 69, numeral 1, incisos l) y m) señalan que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración, en el diseño e implantación de propuestas metodológicas aplicadas a la formulación del anteproyecto de presupuesto del Instituto y en la integración de la cartera institucional de proyectos; así como diseñar en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, las políticas y Lineamientos del proceso de planeación y evaluación financiera, con la finalidad de garantizar el rumbo estratégico del Instituto y la viabilidad de los proyectos institucionales.

17. Que el multicitado artículo 69, numeral 1, inciso q), señala que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, apoyar a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados del Instituto cuando así lo soliciten, en la capacitación para el uso de metodologías de innovación administrativa y el desarrollo de mejores prácticas.

18. Que el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, aprobado mediante Acuerdo CG420/2010, tiene como objetivo fundamental contribuir de manera proactiva y articulada, en la definición, organización, planeación y gestión de las diversas acciones que tienen la finalidad de materializar la misión y visión del Instituto, por lo que es un instrumento orientador de la Planeación Institucional que busca alinear e integrar las iniciativas e instrumentos existentes en la materia, siendo el eje rector de las acciones relacionadas con la gestión del Instituto, de donde se desprenderán las directrices y planes para los demás componentes del Sistema.

19. Que el Modelo Integral de Planeación Institucional, tiene como objetivo lograr que la planeación en sus variantes estratégica, táctica y las correspondientes a la operación ordinaria, se constituyan como un componente fundamental de la cultura organizacional, esto es, que sea el eje a través del cual se orienten los objetivos, estrategias, iniciativas, procesos, acciones y actividades de las diversas áreas institucionales; y como alcance instrumentar el proceso de planeación en todos los niveles del Instituto para orientar el quehacer y los recursos

institucionales en un horizonte temporal determinado, proporcionando los insumos estratégicos, tácticos y operativos.

20. Que las modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, aprobadas por el Consejo General del Instituto mediante Acuerdo CG615/2012 consistieron principalmente en mejorar la alineación y acepción de las Políticas Generales y Programas Generales con el Código, dotar de carácter estratégico a las Políticas Generales y Programas Generales con una percepción actual del Instituto y con visión multianual, debiendo ser integradas al Plan Estratégico Institucional, implementar una metodología basada en mejores prácticas orientada a mejorar la alineación y vinculación de la Planeación Estratégica Institucional con la Planeación Táctica y Operativa de las Unidades Responsables, complementar y simplificar la estructura de la Planeación Estratégica, así como mejorar la interacción entre la Planeación, Metas e Indicadores y el Presupuesto.

21. Que el referido Modelo define a la Planeación Estratégica, como aquella que se encuentra vinculada al Plan Estratégico Institucional en el que se define el rumbo estratégico en un horizonte temporal de largo plazo, a partir del cual se aplica un proceso de planeación. Este componente aporta elementos para la toma de decisiones a nivel de la alta dirección y orienta la conducción de la gestión institucional hacia el logro de sus objetivos y metas. Cuenta como mínimo con los siguientes elementos: Misión, Visión, Valores, Políticas Generales, Programas Generales, Mapa Estratégico Institucional y Proyectos Estratégicos.

22. Que dicho Modelo, de manera específica define a la planeación táctica como el despliegue de iniciativas a través de las cuales se alcanzarán los objetivos estratégicos y se impactará de manera positiva los procesos y las actividades cotidianas del Instituto, está representada por la Cartera Institucional de Proyectos y es el elemento eje del Modelo Integral de Planeación Institucional, debido a que es el vínculo que une a la Planeación Estratégica con la Planeación Operativa. Se integra de acuerdo a los elementos que se definen en el Modelo de administración de Proyectos del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como a las metodologías establecidas para tal efecto.

23. Por su parte, respecto de la Planeación Operativa, el Modelo la refiere como aquella que define los objetivos anuales que desarrollarán cada una de las unidades responsables del Instituto, con base en sus atribuciones legales y normativas, debiendo estar alineada a los elementos contenidos en la Planeación

Estratégica, se relaciona directamente con el Presupuesto Base y tiene un horizonte temporal anual.

24. Que el proceso de planeación, programación y presupuestación es uno sólo, por lo que es importante generar mecanismos que permitan no sólo su alineación sino además la construcción de las fases que lo componen, de manera conjunta y articulada, con lo cual también se genera un mejor acompañamiento a las áreas ejecutoras del gasto en el Instituto.

25. Que en razón de lo anterior, el Modelo Integral de Planeación Institucional señala que el proceso de planeación, programación y presupuestación se compone de los siguientes elementos: 1) Iniciativas y Objetivos Operativos Anuales, las iniciativas se integran a la Cartera Institucional de Proyectos, en su componente denominado Proyectos Específicos, los Objetivos Operativos Anuales se vinculan con las actividades regulares de las unidades responsables y se relacionan de manera directa con el Presupuesto Base; 2) a las Iniciativas y Objetivos Operativos Anuales, se les determinan Metas e Indicadores de Desempeño; 3) se elabora el presupuesto correspondiente de conformidad a los Lineamientos que para el efecto determine el Consejo General. Estos componentes deberán interactuar constantemente para lograr una alineación entre la planeación, las metas y los recursos presupuestales asignados para su cumplimiento.

26. Que en los puntos cuarto y quinto del Acuerdo CG615/2012 por el que se aprobaron modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, se estableció que, en lo referente a la planeación táctica y operativa anual de las Unidades Responsables del Instituto, deberá ser aprobada previamente por la Junta General Ejecutiva para su posterior integración al Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral, como su parte cualitativa e instruyó a las Unidades Responsables del Instituto para que en la formulación de sus propuestas de planeación táctica y operativa anual, atiendan a lo establecido por el Modelo Integral de Planeación Institucional.

27. Que el Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto, tiene como objetivo mejorar la ejecución de los procesos administrativos que se llevan a cabo en materia de elaboración del presupuesto del INE, ya que facilitará la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto en forma integral de acuerdo con la legislación vigente, permitiendo a las unidades responsables homogeneizar y estandarizar los conceptos de

programación y presupuesto utilizados en el proceso para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto, y con ello incrementar la eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos que la sociedad le otorga al Instituto Nacional Electoral para el fortalecimiento de la democracia nacional y el mantenimiento del Estado de derecho.

28. Que el numeral 4.3 del referido manual, se establece que las unidades responsables deberán considerar en la formulación de su propuesta de Anteproyecto: las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; los compromisos plurianuales; las licitaciones anticipadas y la elaboración de sus candelarios considerando la fecha estimada de pago, orientados al cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales conforme al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

29. Que el numeral 5 de dicho Manual, se establece que para la construcción del proceso de presupuestación se han considerado 6 fases principales, a efecto de realizar un trabajo sustentado, ágil, consistente, razonable y eficiente enfocado al cumplimiento de máxima publicidad y transparencia en el uso de los recursos públicos. El proceso se conforma por seis fases: Análisis y Diagnóstico, Planeación, Programación, Presupuestación, Integración Programática Presupuestal y, Aprobación y Calendarización.

30. Que la Planeación Táctica 2017, establece que las prioridades institucionales que debieron ser observadas por las Unidades responsables, son las siguientes:

1. Actualización de los Procesos Registrales Electorales.
2. Infraestructura Inmobiliaria.
3. Innovación y cambio Institucional.
4. Desarrollo de valores democráticos, promoción de participación ciudadana y educación cívica.
5. Proceso Electoral Federal 2018.
6. Procesos Electorales Locales 2017.

31. Que derivado de lo anterior, la propuesta que se somete a consideración representa el resultado del trabajo y esfuerzo de todas las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para contar con mejores elementos y herramientas de planeación, resaltando la dirección y conducción que la Presidencia del Consejo, los Consejeros Electorales y la Secretaría Ejecutiva, dieron sobre el particular.

32. Finalmente, la presente propuesta de planeación táctica de las Unidades Responsables representa el elemento cualitativo que deberá incorporarse al Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral, de manera tal que constituyen los compromisos que el Instituto asume con la sociedad, y que se encuentran vinculados con los recursos contenidos en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2017.

33. Que en razón de lo expuesto con anterioridad se estima procedente que la Junta General Ejecutiva emita el presente Acuerdo.

En virtud de lo señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, numeral 2; 31, numeral 1 y 4; 34, numeral 1, incisos a) al d); 47; 48, numeral 1, inciso b); 49; y 51, inciso f); Transitorios Tercero y Sexto, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 5, numeral 1, inciso a); 40, numeral 1, inciso m); 41, numeral 2, incisos b), d) y h); 42, numeral 1, incisos b), c), g) y r); 55, numeral 1; inciso j); 63, numeral 1, incisos c) y o); 69, numeral 1, incisos d), g), h), i), l), m) y q), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; numerales 2; 3; 4; y 5; del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto; la Junta General Ejecutiva ha determinado emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2017; de conformidad con el documento que se encuentra anexo y que forma parte integral del presente Acuerdo.

Segundo.- La Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral aprobada por virtud del presente Acuerdo, deberá formar parte del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal de 2017, como su

componente cualitativo, por lo que se instruye al Secretario Ejecutivo para que tome las medidas conducentes a efecto de dar cumplimiento.

Tercero.- La presente Planeación Táctica se encuentra alineada al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como al Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto del Presupuesto.

Cuarto.- Se instruye a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como a las Juntas Locales y Distritales del Instituto, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, den puntual cumplimiento al presente Acuerdo, para lo cual deberán coordinarse con la Unidad Técnica de Planeación a fin de lograr una eficaz y eficiente implementación.

Quinto.- El horizonte temporal del presente Acuerdo y su respectivo anexo es de un año, contado a partir del 1° de enero de 2017. En virtud de lo anterior, aquellos elementos contenidos en el mismo, cuya vigencia sea superior a 2017 deberán ser revisados y en su caso, actualizados o refrendados al momento de aprobar la Planeación Táctica de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para los años subsecuentes.

Sexto.- Se instruye a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas a fin de que elaboren las metas e indicadores con los cuales se ha de dar seguimiento y cumplimiento a la Planeación Táctica para el ejercicio 2017; así como a la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que coordine dichos trabajos y los presente para la aprobación de la Junta General Ejecutiva a más tardar en el mes de diciembre de 2016.

Séptimo.- Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que una vez aprobada, publique la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2017.

Octavo.- Respecto a la Planeación Operativa del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2017, ésta deberá ser presentada a la Junta General Ejecutiva, para su aprobación, a más tardar en el mes de diciembre de 2016, y deberá formar parte del anteproyecto de presupuesto.

Noveno.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 24 de agosto de 2016, por votación unánime de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Miguel Ángel Patiño Arroyo y del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, no estando presente durante la votación el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; asimismo no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**

Planeación Táctica 2017

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los componentes de la Planeación Institucional, derivado del Modelo Integral de Planeación, es la *Planeación Táctica*, la cual se traduce en el despliegue de los proyectos específicos por medio de los cuales se alcanzarán los objetivos estratégicos y se logrará el impacto positivo en los procesos y las actividades cotidianas del Instituto, y que está representada por la Cartera Institucional de Proyectos 2017.

Con motivo del inicio de los trabajos para la integración del anteproyecto de presupuesto 2017, el 15 de marzo de 2016, la Comisión Temporal de Modernización Institucional aprobó el “Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto”, a fin de que este órgano colegiado lo revisara y en su caso aprobara para su implementación.

El 25 de mayo de 2016, se instaló formalmente la Comisión Temporal de Presupuesto 2017, la cual tiene por objeto realizar un ejercicio de evaluación y análisis de las iniciativas presentadas a su consideración por parte de los titulares de las Unidades Responsables del Instituto, teniendo como primer parámetro de comparación el presupuesto aprobado para el desarrollo de los proyectos específicos durante el ejercicio fiscal 2016, con el propósito de construir la programación y presupuestación de recursos para el ejercicio 2017, vigilando que ésta fuera acorde a las atribuciones y responsabilidades del Instituto.

En este tenor, es de reconocer la participación de los Consejeros Electorales, la Presidencia del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, los integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto 2017, así como de las Unidades Responsables del Instituto, para la integración de la Cartera Institucional de Proyectos 2017 con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Asimismo, en el marco del Modelo Integral de Planeación Institucional, destacan el desarrollo de proyectos específicos que permitirán la participación del INE en los procesos electorales locales, la Credencialización de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, la Fiscalización de los Sujetos Obligados, la unificación de criterios y parámetros para la contratación de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, y la Innovación y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, lo que redituará en una mejor y más eficiente asignación de los recursos.

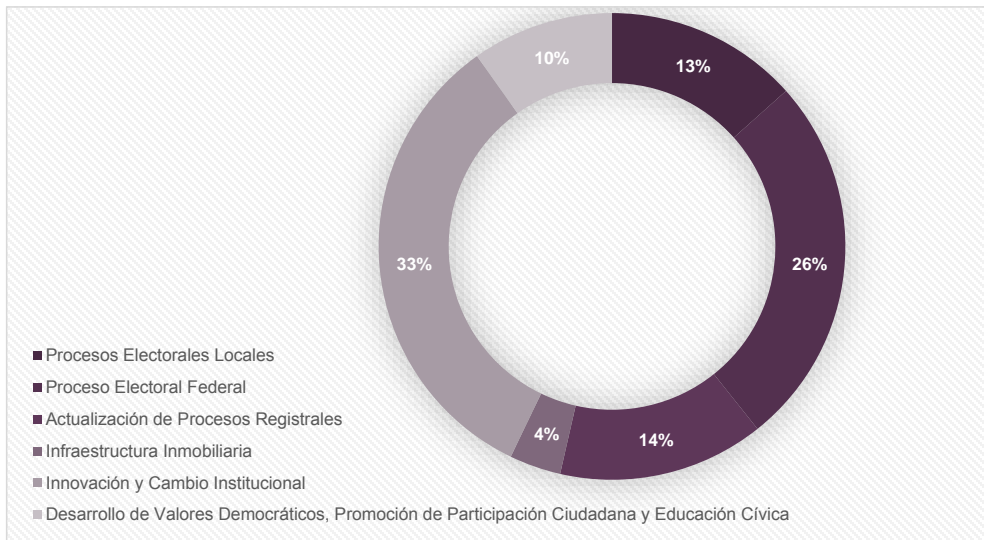
En 2017, la planeación y el presupuesto del Instituto se orientarán, principalmente, a los siguientes temas prioritarios:

- 1) **Actualización de los Procesos Registrales Electorales.**
- 2) **Infraestructura Inmobiliaria.**
- 3) **Innovación y cambio Institucional.**

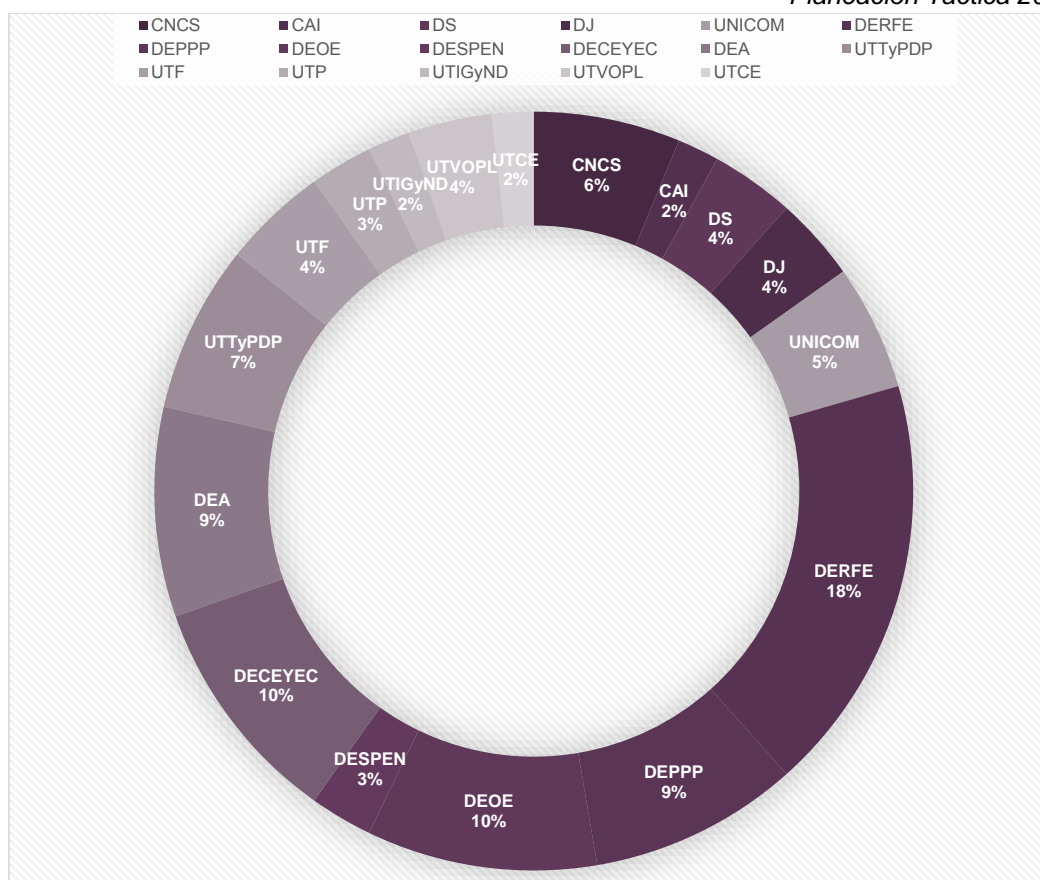
- 4) **Desarrollo de valores democráticos, promoción de participación ciudadana y educación cívica.**
- 5) **Proceso Electoral Federal 2018.**
- 6) **Procesos Electorales Locales 2017.**

En el presente documento se representa también de manera gráfica la distribución de los proyectos específicos en la Cartera Institucional de Proyectos 2017, clasificados por Proyecto Estratégico y por Unidad Responsable.

II. RESUMEN CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA PLANEACIÓN



LÍNEA ESTRATÉGICA	Número de Iniciativas	%
Procesos Electorales Locales	15	19%
Proceso Electoral Federal	29	26%
Actualización de los Procesos Registrales Electorales	16	14%
Infraestructura Inmobiliaria	4	4%
Innovación y Cambio Institucional	37	33%
Desarrollo de Valores Democráticos, Promoción de Participación Ciudadana y Educación Cívica	11	10%
TOTAL	112	100%



Unidad Responsable	Número de Iniciativas	%
Coordinación Nacional de Comunicación Social	7	6%
Coordinación de Asuntos Internacionales	2	2%
Dirección del Secretariado	4	4%
Dirección Jurídica	4	4%
Unidad Técnica de Servicios de Informática	6	5%
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	20	18%
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	10	9%
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	11	10%
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	3	3%
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	11	10%
Dirección Ejecutiva de Administración	10	9%
Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	8	7%
Unidad Técnica de Fiscalización	5	4%
Unidad Técnica de Planeación	3	3%
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	2	2%
Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	4	4%
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	2	2%
TOTAL	112	100%

III. PLANEACIÓN DE LAS UNIDADES RESPONSABLES, 2017.

Derivado de la reorganización en la Unidad Técnica de Planeación, y con el objeto de emprender el desarrollo de los proyectos específicos para el ejercicio fiscal 2017, se realizó un Taller de Integración de Proyectos Estratégicos, al tiempo que se identificaron las posibles áreas de oportunidad para implementar mejoras en la integración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Este Taller se llevó a cabo el 9 de junio de 2016 en el aula 1 de análisis de caso ubicada en el Centro Nacional de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (CENAPYME) de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM. Contó con la presencia de los líderes de proyectos de las diferentes áreas del Instituto, como la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Unidad Técnica de Fiscalización, Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, Presidencia del Consejo General, por citar algunas.

El 19 de julio del mismo año, se inició la presentación de las iniciativas por Unidad Responsable y por Proyecto Estratégico ante la Comisión Temporal de Presupuesto 2017. Se presentaron un total de **112** iniciativas, las cuales fueron revisadas respecto a su denominación, alcance, objetivo, tiempo para su implementación, entregables, descripciones, fundamento, entre otros criterios de evaluación.

Una vez revisadas y evaluadas dichas iniciativas, se decidirá cuáles de ellas serían susceptibles de integrarse como proyectos específicos correspondientes a cada una de las Unidades Responsables, para conformar así la Cartera Institucional de Proyectos 2017 del Instituto Nacional Electoral.

Cabe mencionar que en el marco de la construcción del Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026, se llevará a cabo un taller con objeto de definir los indicadores para dichos proyectos específicos.

OF04 - Coordinación Nacional de Comunicación Social

Proyecto Estratégico:	Proceso Electoral Federal	
Proyecto Específico:	F041210	Taller Nacional de Coordinadores Estatales de Comunicación Social (CECS) 2017
Objetivo:	Realizar un taller teórico-práctico sobre el uso eficiente de las redes sociales a fin de potenciar su aplicación para el Proceso Electoral Federal de 2018.	
Alcance:	Homogeneizar la estrategia de comunicación a través de las nuevas tecnologías de la información a fin de instrumentar una difusión eficaz de los mensajes institucionales.	
Justificación:	Capacitar a los 32 Coordinadores Estatales de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral, para desplegar una red de información a través de Twitter y Facebook a partir del inicio del Proceso Electoral Federal de 2018.	
Vigencia:	01/05/2017	31/05/2017
Proyecto Específico:	F041610	Difusión del PEF 2017-2018
Objetivo:	Reforzar y consolidar la penetración de los mensajes y las campañas institucionales, a través de inserciones en medios impresos e internet, nacionales y a nivel estatal, con el fin de tener mayor presencia y fortalecer la imagen del INE.	
Alcance:	La difusión de los mensajes institucionales del PEF 2017-2018 en los medios impresos y de internet, tanto nacionales como estatales, garantiza que las campañas tengan un mayor impacto en todo el país. Asimismo permite contar con una estrategia integral que contempla tanto mensajes a nivel nacional como en los medios locales, los cuales son idóneos para cubrir a la población objetivo del Instituto en los estados, lo que redundará en una difusión efectiva.	
Justificación:	Publicación de inserciones en medios impresos nacionales y estatales y de internet para tener una mayor penetración de los mensajes y campañas institucionales durante el Proceso Federal Electoral 2017-2018.	
Vigencia:	01/07/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	F04F810	Monitoreo de encuestas y propaganda electoral en medios impresos PEF 2017-2018
Objetivo:	Registrar, clasificar y validar el 100% de las encuestas electorales y propaganda publicadas con motivo del PEF 2017-2018, en los principales medios impresos nacionales y locales, para ponerla a disposición de la Secretaría Ejecutiva y la UTF, respectivamente.	
Alcance:	Monitoreo de propaganda: Llevar a cabo una fiscalización apropiada de los recursos de los partidos políticos. Monitoreo de encuestas: Promover la utilización de criterios científicos y metodológicos sólidos en la realización de encuestas, conteos rápidos y sondeos.	
Justificación:	Previo al inicio del proceso electoral se definirán los medios locales y nacionales que serán monitoreados por personal de la CNCS y de las Juntas Locales. La CNCS dotará de presupuesto a las Juntas Locales para la compra de medios impresos y el envío de la información detectada. Diariamente se llevará a cabo el monitoreo de los medios impresos previamente definidos para la localización de encuestas y propaganda. Los testigos de encuestas y propaganda detectados serán concentrados por la CNCS para su revisión, validación, sistematización y clasificación. La CNCS enviará semanalmente la información (testigos y bases de datos) del monitoreo de propaganda política a la UTF, y a la Secretaría Ejecutiva, lo relativo al monitoreo de encuestas.	
Vigencia:	01/09/2017	31/12/2017
Proyecto	F043210	Seguimiento Informativo en prensa, radio, TV y portales PEF 2017-2018
Objetivo	Realizar el monitoreo integral de los noticieros en radio y televisión, los principales diarios y revistas de circulación nacional, así como de los principales portales informativos en Internet.	
Alcance	Al incrementarse la presencia de los temas político-electorales en los contenidos de los medios de comunicación es indispensable incrementar la plantilla del personal que apoyará para la integración de los diversos productos informativos.	
Justificación	Informar oportunamente a los funcionarios del Instituto sobre las noticias difundidas en los medios de comunicación referentes al INE y las diversas etapas del PEF 2017-2018.	
Vigencia	01/10/2017	31/12/2017

Proyecto Estratégico:	Proceso Electoral Local	
Proyecto Específico:	L04F710 Monitoreo de propaganda electoral en medios impresos PEL 2017	
Objetivo:	Registrar, clasificar y validar el 100% de la propaganda con motivo del PEL 2016-2017, en los principales medios impresos nacionales y locales, para ponerlo a disposición de la UTF.	
Alcance:	Monitoreo de propaganda: Llevar a cabo una fiscalización apropiada de los recursos de los partidos políticos.	
Justificación:	La CNCS dotará de presupuesto a las Juntas Locales para la compra de medios impresos y el envío de la información detectada. Diariamente se llevará a cabo el monitoreo de los medios impresos previamente definidos para la localización de propaganda. Los testigos de propaganda detectados serán concentrados por la CNCS para su revisión, validación, sistematización y clasificación. La CNCS enviará semanalmente la información validada (testigos y bases de datos) del monitoreo de propaganda a la UTF.	
Vigencia:	01/01/2017	30/06/2017
Proyecto Estratégico:	Desarrollo de valores democráticos, promoción de participación ciudadana y educación cívica	
Proyecto Específico:	V040010 Evaluación de imagen institucional.	
Objetivo	Evaluar la percepción del público sobre la imagen, acciones, estructura, fines y principios del INE, para contar con información válida, objetiva, confiable y oportuna que contribuya a la toma de decisiones y al diseño de estrategias de comunicación.	
Alcance	Durante el año 2017, la CNCS llevará a cabo dos estudios cuantitativos en vivienda para evaluar la imagen del Instituto y la percepción ciudadana sobre las acciones, estructura, fines y principios rectores del INE. El estudio considerado para el segundo semestre del año, se levantará en el marco del PEF 2017-2018. Las encuestas contarán con evaluaciones de la gestión institucional, así como del grado de conocimiento, aceptación, credibilidad y confianza de que goza el Instituto, a fin de conformar una herramienta que provea información para llevar a cabo una comunicación adecuada a los ciudadanos a través de los distintos medios. Para cada levantamiento de información se utilizará un tamaño mínimo de muestra de 1,200 casos, con el objeto de tener mayor precisión en los indicadores que se registren, y lograr representatividad a nivel nacional. El universo quedará comprendido por personas de 18 años y más que habitan en el territorio nacional. Se utilizará un cuestionario compuesto de preguntas abiertas, cerradas y pequeñas escalas. Se ponderará la información llevándola a las proporciones reales de población según los datos más recientes del INEGI.	
Justificación	Se realizarán dos estudios cuantitativos que evalúen la gestión institucional a lo largo del Proceso Electoral.	
Vigencia	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Estratégico:	Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico:	I040020 Diagnóstico y medición de acciones de comunicación.	
Objetivo	Evaluar con diagnósticos y mediciones externas la efectividad de la estrategia de comunicación social.	
Alcance	Obtener información que permita contemplar y aplicar medidas adicionales a la estrategia de comunicación social que fortalezca la percepción ciudadana de las tareas del INE como un Instituto profesional, imparcial, transparente y confiable.	
Justificación	Se contratará una empresa externa que ofrezca mediciones y balances externos que impacten en la estrategia de comunicación social.	
Vigencia	01/01/2017	31/12/2017

OF05 - Coordinación de Asuntos Internacionales

Proyecto Estratégico:	Desarrollo de valores democráticos, promoción de participación ciudadana y educación cívica	
Proyecto Específico:	V050020	Programa Internacional de Capacitación Electoral
Objetivo:	Procesos y actividades	
Alcance:	Se desarrollarán cuatro programas de profesionalización con actores estratégicos internacionales en diferentes modalidades: dos cursos internacionales especializados, una Jornada Electoral Interamericana y un Foro de la Democracia Latinoamericana.	
Justificación:	Este mecanismo de fortalecimiento institucional, a través del intercambio de conocimientos y experiencias con funcionarios electorales de otros países y actores estratégicos de la comunidad internacional, nos permitirá conocer experiencias y prácticas electorales sobre temas que son de relevancia e interés estratégico.	
Vigencia:	01/09/2017	31/12/2017
Proyecto Estratégico:	Proceso Electoral Federal	
Proyecto Específico:	F05E610	Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2017-2018
Objetivo:	La percepción que tiene la opinión pública nacional sobre el trabajo que realiza el INE para asegurar elecciones transparentes, libres y confiables.	
Alcance:	Paralelamente al inicio del Proceso Electoral Federal 2017-2018, dar inicio a la operación del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral, poner en marcha trabajos del Comité Técnico de Evaluación encargado de revisar y determinar la viabilidad de los proyectos de observación, gestionar el apoyo de una institución internacional, y hacer entrega a ésta de los recursos que conformarán el Fondo.	
Justificación:	El Instituto Nacional Electoral ha contraído el compromiso de apoyar los esfuerzos de observación electoral de las distintas fases y etapas del Proceso Electoral Federal 2017-2018 para contar con testimonios rigurosos, profesionales e imparciales por parte de la sociedad civil mexicana sobre los atributos del Proceso Electoral.	
Vigencia:	01/09/2017	31/12/2017

OF06 - Dirección del Secretariado

Proyecto Estratégico:	Proceso Electoral Federal	
Proyecto Específico:	F063210	Atención de Actividades del Proceso Electoral Federal 2017-2018
Objetivo:	Contar con el personal suficiente para atender las Actividades del Proceso Electoral Federal 2017-2018.	
Alcance:	1 Líder CIPEF (29A5 por 12 meses); 1 Coordinador de gestión (29A5 por 5 meses); 1 Líder de seguimiento y diseño (29A5 por 5 meses); 1 Líder estenográfico (29A5 por 5 meses); 2 Edecanes (28A1 por 5 meses); 1 Auxiliar de audio y video (27D3 por 12 meses); 2 Auxiliares de versiones estenográficas (27D3 por 5 meses); 3 Auxiliares de Oficialía de Partes (27D3 5 meses); 2 Supervisores de Oficialía Electoral (29A5 por 7 meses) y 3 Analistas de Oficialía Electoral (28A1 por 7 meses).	
Justificación:	Derivado de las intensas cargas de trabajo durante los Procesos Electorales Federales, la Dirección del Secretariado requiere contratar un líder del proyecto para la elaboración y seguimiento del Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018 (de enero 2017 a diciembre 2018), así como personal eventual de apoyo técnico: 1 coordinador de gestión, 1 líder estenográfico, 1 líder de seguimiento y diseño, 2 auxiliares de versiones estenográficas y 3 auxiliares de la Oficialía de Partes (agosto 2017 a diciembre 2018). Con el fin de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, se tiene previsto la contratación de 1 auxiliar de audio y video (de enero 2017 a diciembre 2018), que apoyará las transmisiones de las Comisiones del Consejo General y diversos eventos, a través de la página de internet del Instituto; por otra parte, el personal de apoyo logístico (2 edecanes masculinos de agosto 2017 a diciembre 2018) con la finalidad de no reproducir estereotipos de género, ni propiciar la división sexual del empleo, atendiendo la transversalización de la Perspectiva de Igualdad de Género y No Discriminación institucional y por último, el personal de apoyo (2 Supervisores y 3 Analistas de junio 2017 a diciembre 2018) que coadyuven con la oportuna atención de las peticiones o solicitudes de la función de Oficialía Electoral.	
Vigencia:	01/07/2017	31/12/2017
Proyecto Estratégico	Desarrollo de valores democráticos, promoción de participación ciudadana y educación cívica.	
Proyecto Específico:	V060010	Ordenamientos Electorales 2017
Objetivo:	Reeditar el Compendio de Legislación Nacional Electoral y diversos Reglamentos que emita o reforme el Consejo General, así como los emblemas de los partidos políticos requeridos para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.	
Alcance:	Reeditar el Compendio de Legislación Nacional Electoral en 2 tomos, así como los Reglamentos aprobados o reformados por el Consejo General y la edición de los emblemas de los partidos políticos requeridos para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.	
Justificación:	Se requiere tener actualizada las ediciones de los mismos, para atender los requerimientos de la capacitación de los SE y CAE, de los miembros del CG y de la JGE, de los Partidos Políticos, de los OPLES y Tribunales Electorales, así como del público en general, además de ser una atribución de la Dirección del Secretariado.	
Vigencia:	01/07/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	V060020	Capacitación Oficinas Centrales
Objetivo:	Desarrollar capacidades y generar competencias en materia de Fe Pública y Electoral a las y los servidores públicos que tiene delegada la función de Oficialía Electoral en oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral.	
Alcance:	Se tiene previsto capacitar al personal investido de fe pública de la Dirección de Oficialía Electoral con el objetivo de que cuenten con los conocimientos imprescindibles para el debido cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que les han sido conferidas para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral.	
Justificación:	Los servidores públicos que tienen delegada la función de Oficialía Electoral deben contar con las herramientas adecuadas para atender las peticiones o solicitudes a la brevedad y de manera eficiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral donde se señala que los servidores públicos serán capacitados para garantizar el correcto ejercicio de la función de Oficialía Electoral con los conocimientos y probidad necesarios.	
Vigencia:	01/02/2017	31/12/2017

Proyecto Específico:	V060030	Capacitación a Órganos Delegacionales y Subdelegacionales 2017
Objetivo:	Capacitar a los servidores públicos investidos de fe pública de las Juntas Locales Ejecutivas y sus diversas Juntas Distritales que tiene conferida la función de Oficialía Electoral, así como a los Organismos Públicos Locales Electorales.	
Alcance:	Los servidores públicos que tienen delegada la función de Oficialía Electoral deben contar con las herramientas adecuadas para atender las peticiones o solicitudes a la brevedad y de manera eficiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, el cual establece que los servidores públicos serán capacitados para garantizar el correcto ejercicio de la función de Oficialía Electoral con los conocimientos y probidad necesarios.	
Justificación:	Se tiene previsto capacitar al personal investida de fe pública de las Juntas Locales Ejecutivas, Juntas Distritales y los Organismo Públicos Locales Electorales, con el objetivo de que cuenten con los conocimientos imprescindibles para el debido cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que les han sido conferidas para el ejercicio de la Función de Oficialía Electoral.	
Vigencia:	01/02/2017	31/12/2017

OF08 - Dirección Jurídica

Proyecto Estratégico:	Procesos Electorales Locales	
Proyecto Específico:	L08H610	Preparación Procesos Electorales Locales 2017
Objetivo:	Se mejorará la atención jurídica a los asuntos planteados con motivo de los Procesos Electorales Locales.	
Alcance:	Atender las consultas, asuntos jurídicos y controversias judiciales y administrativas que se deriven de la actuación del INE en el marco de los Procesos Electorales Locales 2017, así como la defensa oportuna de los acuerdos y resoluciones que emitan sus órganos centrales.	
Justificación:	Que se atiendan la totalidad de los requerimientos, denuncias, consultas, medios de impugnación, asesorías entre otros de los Procesos Electorales Locales.	
Vigencia:	01/01/2017	31/08/2017
Proyecto Estratégico:	Proceso Electoral Federal	
Proyecto Específico:	F08H710	Preparación Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018
Objetivo:	Atender las consultas, asuntos jurídicos, controversias judiciales y demandas que se deriven de la actuación del INE, en el marco del Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales concurrentes.	
Alcance:	Atender las consultas, asuntos jurídicos, controversias judiciales, administrativas y demandas que se deriven de la actuación del INE, en el marco del Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales concurrentes; así como la defensa oportuna de los acuerdos y resoluciones que emitan sus órganos centrales. - Se tendrán 30 procesos locales concurrentes - Se elegirán 2,630 cargos de elección popular en el ámbito local y 629 en el federal.	
Justificación:	Que se atienda la totalidad de los requerimientos, denuncias, consultas, medios de impugnación, demandas, asesorías entre otros de los Procesos Electorales Federal y Locales concurrentes 2017-2018.	
Vigencia:	01/09/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	F08H810	Apoyo de Auxiliares Jurídicos para Juntas Distritales Ejecutivas
Objetivo:	Se mejorará la atención a los Procesos Electorales Federal y Locales.	
Alcance:	Para que brinden asistencia a la Dirección Jurídica y a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en la entidad, y sirvan de apoyo jurídico a las Juntas Distritales Ejecutivas.	
Justificación:	Que la Dirección Jurídica, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y las 300 Juntas Distritales Ejecutivas cuenten con personal jurídico que coadyuve en el cumplimiento de las tareas durante los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.	
Vigencia:	01/09/2017	31/12/2017
Proyecto Estratégico:	Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico:	I080010	Implementar el programa de mejora regulatoria, que incluye el Sistema de Administración de Normas Internas INE 2017-DJ
Objetivo:	Se mejorará la consulta, revisión, validación y actualización de la normatividad existente.	
Alcance:	Eliminar regulación innecesaria, obsoleta y duplicada. Implementar un proceso de creación de normas que permita su revisión, clasificación adecuada, registro, modificación, actualización y consulta eficiente, mediante un sistema informático, un diagnóstico del estado normativo institucional y una propuesta de lineamientos para regular lo anterior.	
Justificación:	Simplificar la regulación que rige al INE para garantizar su eficiente operación.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017

OF09 - Unidad Técnica de Servicios de Informática

Proyecto Estratégico:		Proceso Electoral Federal	
Proyecto Específico:	F09F210	Actualización de la infraestructura de almacenamiento, procesamiento y comunicaciones de la Red Nacional de informática del Instituto.	
Objetivo	Mantener y actualizar la infraestructura de almacenamiento, procesamiento y comunicaciones de la Red Nacional de informática del Instituto.		
Alcance	Infraestructura de procesamiento y almacenamiento. Sustitución de servidores que concluye su garantía en el año 2016 y ampliación de la infraestructura de almacenamiento para poder manejar los sistemas que entraran en operación en el año 2016 y 2017. Infraestructura de comunicaciones. Ampliación del backbone en el centro de datos para soportar conexiones a 10G (Firewall, balanceadores y puertos de acceso a servicios). Sustitución de equipo de comunicaciones en Juntas ejecutivas del estado de México, ampliación del sistema de videoconferencia y continuar con el plan de sustitución de gabinetes de comunicaciones en órganos delegacionales y centro de datos. Infraestructura de soporte de centro de datos. Sustitución de aire acondicionado del laboratorio de sistemas/servicios, aire acondicionado de confort para el Cuarto Eléctrico (UPS) del Centro de Cómputo y Operaciones de RedINE (CCO), ampliación del sistema de control de acceso al CCO y áreas operativas. Infraestructura para transmisiones de audio/video.		
Justificación	La Red Nacional de Informática está compuesta con diversos elementos que podemos conjuntarse en infraestructura de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones, para las cuales es necesario realizar programas de mantenimiento y actualización por obsolescencia o fin de soporte, con el objeto de mantener niveles de servicio para garantizar la continuidad de los servicios/sistemas que soportan. Adicionalmente, es necesario incrementar la capacidad de la misma para poder poner en operación sistemas/servicios adicionales que se encuentran en etapa de análisis, diseño o implementación para poder apoyar en el cumplimiento de las atribuciones de cada una de las áreas del Instituto.		
Vigencia	01/01/2017	31/12/2017	
Proyecto Específico:	F09F310	Plataforma Nacional y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares	
Objetivo	Desarrollar una plataforma Nacional para el PREP y la Implementación del PREP del Proceso Electoral Federal 2017-2018		
Alcance	Realizar sistemas informáticos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) configurables para los diferentes tipos de elecciones, federal o local, que incluya el desarrollo de una aplicación móvil para la toma de imágenes desde casilla. Integración del Comité Técnico Asesor para los Procesos Electorales Locales 2017. Adquisición e Instalación y Configuración de infraestructura de almacenamiento y procesamiento, configuración de ambientes de pruebas para auditoría e inicio de la auditoría al sistema informático e infraestructura.		
Justificación	Dar cumplimiento a lo establecido en los incisos n), u) del artículo 66 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.		
Vigencia	01/01/2017	31/12/2017	
Proyecto Estratégico:		Procesos Electorales Locales	
Proyecto Específico:	L095610	Apoyo a Procesos Electorales Locales	
Objetivo:	Mejorar la implementación y operación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares y el uso de los sistemas informáticos que el INE facilita a los OPL para los procesos electorales locales, en apego a la normatividad vigente. Para los Organismos Públicos Locales, al apoyarlos en la implementación de sus sistemas informáticos en apego a la normatividad vigente; y al brindarles soporte en el uso de los sistemas del Instituto. Para el Instituto, al contribuir a lograr el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley General y los lineamientos correspondientes. Para la ciudadanía, al contribuir a la implementación de sistemas que brinden información bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad. A través de capacitación y asesoría en el uso de sistemas informáticos electorales y en la aplicación de la norma asociada a la implementación del PREP que lleven a cabo los OPLE, así como a través de su respectivo seguimiento. La capacitación y asesoría contempla		

	<p>talleres y cursos en la aplicación de la normatividad y/o en el uso de los sistemas. El seguimiento involucra las visitas a las oficinas de los OPLE durante las etapas de implementación y/o simulacros de sistemas, así como la revisión de la documentación requerida por normatividad; y de los acuerdos aprobados por las instancias correspondientes en materia. En las oficinas del Instituto, en las oficinas de los OPLE (tanto en sedes principales como en sedes de los consejos distritales y/o municipales), y en los lugares donde se lleven a cabo los talleres y eventos de asesoría y capacitación. En el primer semestre el apoyo será orientado a los procesos electorales 2016-2017; y durante el segundo semestre el apoyo será orientado a los procesos electorales 2017-2018.</p>	
<p>Alcance:</p>	<p>Capacitación y asesoría en el uso de sistemas informáticos electorales y en la aplicación de la norma asociada a la implementación del PREP que lleven a cabo los OPLE, así como seguimiento de dichas actividades. Los límites del proyecto presupuestal siguen la línea de las atribuciones del Instituto en cuanto a su involucramiento en los Procesos Electorales Locales. Por una parte, se emiten o, en su caso, se modifican los lineamientos a los cuales se deben apegar los OPLE en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Asimismo, se genera el material y los comunicados necesarios para que los OPLE estén familiarizados con dichos lineamientos. Posteriormente, se verifica el cumplimiento de los mismos durante la implementación de sus Programas y se brinda asesoría cuando la interpretación de la norma lo requiera. También se considera la asesoría técnica en la implementación del PREP y de otros sistemas informáticos que los OPLE requieran en el marco de sus procesos electorales. La asesoría podrá llevarse a cabo a través de videoconferencias, llamadas, reuniones, a través de la generación de informes y comunicados, así como a través del Centro de Atención a Usuarios para la atención de incidentes, requerimientos y preguntas que los usuarios de los sistemas del Instituto puedan requerir en el uso de los mismos. Se espera que el apoyo y la asesoría que brinde el Instituto, a través de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, derive en que los OPLE cuenten con la información necesaria para el correcto funcionamiento de sus PREP, así como de los sistemas con los que cuenta el INE que conforme a los acuerdos de colaboración que se pacten con los diversos OPLE se ponen a disposición de los mismos en apego al marco normativo.</p>	
<p>Justificación:</p>	<p>La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, fracción V, apartado B, otorga al Instituto la facultad de emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, entre otras. Asimismo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece, en su artículo 104, que corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias: k) implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto. Asimismo, en su artículo 219, señala que el Instituto emitirá las reglas, lineamientos y criterio en materia de resultados preliminares a los que se sujetarán los Organismos Públicos Locales (OPLE) en las elecciones de su competencia. Adicionalmente, en su artículo 6, numeral 2, la misma Ley señala que el Instituto, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrá lo necesario para asegurar el cumplimiento de las normas establecidas y de las demás dispuestas en esta Ley. Aunado a lo establecido en la normatividad, durante los procesos electorales locales de 2015 y 2016, se identificó la necesidad de dar asesoría técnica y seguimiento a las actividades de los OPLE; en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como respecto a los sistemas con los que cuenta el INE que, conforme a los acuerdos y convenios de colaboración con los diversos OPLE, se ponen a disposición de los mismos. La finalidad es contribuir al correcto funcionamiento de los sistemas en apego a la normatividad vigente. Específicamente, se observa que la mayoría de los OPLE no cuentan con los recursos humanos permanentes que se dediquen a la implementación, mejora y soporte de los sistemas informáticos que se utilizan en el proceso electoral, por lo que el acompañamiento del Instituto permite optimizar la experiencia que se tiene a nivel Federal y transmitirla a los Institutos Locales, tanto en cuestiones operativas, como en la interpretación y aplicación de la normatividad.</p>	
<p>Vigencia:</p>	<p>01/01/2017</p>	<p>31/12/2017</p>

Proyecto Estratégico:	Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico:	I090020	Implementar una Arquitectura Basada en Servicios para los Sistemas de Información del Instituto
Objetivo	Implementar una Arquitectura Basada en Servicios para los Sistemas de Información del Instituto	
Alcance	Se desarrollarán servicios de los procesos y reglas de negocio, también se desarrollarán servicios de orquestación para integrar los componentes de los siguientes sistemas de información: Seguimiento a la Primer Etapa de Capacitación, Segunda Insaculación, Sustitución de Funcionarios de Casilla, Secciones de Atención Especial, Desempeño de Funcionarios de Casilla, Observadores Electorales, Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, Evaluación de Supervisores y Capacitadores Electorales, Información Geográfica, Quejas y Denuncias, Candidatos, Partidos Políticos, Directorio Institucional, Campus Virtual, Sistema de Gestión y Jurídico.	
Justificación	<p>A raíz de la reforma electoral el Instituto todos los años participa en los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios, en algunos casos solo participa en algunas actividades, como la instalación e integración de las mesas directivas de casilla, sin embargo, incluso podría atraer el proceso electoral por completo, lo mismo podría suceder con elecciones internas de partidos políticos, y desde luego es el responsable del proceso federal electoral que dará inicio en el mes de octubre de 2017. Lo mismo sucede fuera de los procesos electorales, el Instituto realiza actividades que requieren mayor interacción con los Organos Electorales Locales y debe atender otras atribuciones conferidas en la LEGIPE.</p> <p>Para atender estas atribuciones, el Instituto se basa en una serie de sistemas de información y servicios de TI que soportan las actividades y procesos relacionados, por lo que resulta necesario realizar adecuaciones a los mismos. Actualmente en algunos casos es necesario "clonar" los sistemas y en algunos otros casos es necesario realizar las adecuaciones específicas, o desarrollar las nuevas funcionalidades, sobre la base de lo que ya está construido; para realizarlo se requiere de tiempo y recursos, sin embargo, debido a que los tiempos frecuentemente son reducidos, es necesario invertir más recursos y asumir algunos riesgos.</p> <p>Esta iniciativa permitirá mejorar la adaptación de los sistemas existentes, aumentará el grado de reutilización al desacoplar las capas de una aplicación, permitirá la reutilización de las aplicaciones existentes mediante la encapsulación de servicios, permitirá la utilización de servicios de terceros y permitirá reaprovechar las plataformas existentes.</p> <p>Adicionalmente, una arquitectura basada en servicios proporciona los siguientes beneficios al proceso de construcción de software en el Instituto: mejora la especificación de los requerimientos de negocio, proporciona una filosofía de desarrollo común, mejora la calidad, mejora el mantenimiento, permite presentar al usuario la información dispersa en distintos sistemas y de forma integrada.</p> <p>Todo esto redundará en una disminución en los tiempos de desarrollo de los sistemas de información, al permitir reutilizar componentes de negocio para integrar nuevas soluciones tecnológicas, y lo más importante, permitirá una reducción en los costos de mantenimiento y construcción.</p>	
Vigencia	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto	I090030	Actualización y rediseño del Portal Internet
Objetivo	Continuar con la actualización de los contenidos de Portal de Internet del Instituto. Todos los usuarios del portal (personal del Instituto y Ciudadanos). Acompañando, capacitando y asesorando a las áreas del Instituto generadoras de información para los contenidos del Portal de Internet del Instituto Nacional Electoral. Durante todo el 2017.	
Alcance	Actualizar, mejorar la calidad de la información y migrar los contenidos más relevantes del Portal de Internet del Instituto del 2012 al 2017, con la infraestructura tecnológica y la arquitectura de información desarrollados durante 2016.	
Justificación	Se requiere que el contenido del portal de Internet del Instituto cuente con versiones especiales para su publicación en Web, que los contenidos que se publican sean fáciles de consultar para la ciudadanía en general, además de contar con documentos escritos en lenguaje claro que permitan ser entendidos por todos los usuarios del portal sin necesidad de ser especialistas en la materia, esto con el fin de incrementar el nivel de satisfacción, confianza y cumplimiento de las necesidades de los usuarios, además de ampliar y mejorar la interacción con la ciudadanía.	
Vigencia	01/01/2017	31/12/2017

Proyecto	1090040	Evaluación, actualización y asesoría del Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Objetivo	<p>Mantener actualizado el sistema de gestión de tecnologías de la información y comunicaciones, para todo el personal del instituto nacional electoral Realizando la evaluación de apego a procesos y apoyando en el seguimiento a los proyectos de TIC en la unidad técnica de servicios de informática durante 2017.</p> <p>Fortalecer las acciones de control interno de la unidad para que sus integrantes lleven una adecuada ejecución de sus procesos, procedimientos y actividades, observando en todo momento la normatividad aplicable a través de la implementación de acciones preventivas y, en su caso, correctivas que garanticen el uso eficiente de recursos en la unidad técnica de servicios de informática durante 2017.</p>	
Alcance	<p>Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los procesos del SIGETIC.</p> <p>Mantener informado a la dirección sobre el estatus de los proyectos de TIC.</p> <p>Dar cumplimiento con lo que establece el Marco Normativo de Control Interno del Instituto Nacional Electoral en lo que le corresponde a la Unidad Técnica de Servicios de Informática.</p>	
Justificación	<p>Continuar con la supervisión de apego de los procesos de TIC de acuerdo a los fundamentos requeridos por la UTP relativo al modelo de administración por procesos, con el apoyo de herramientas para la gestión y control de los procesos. Implementación de una PMO que transmita el estatus de los proyectos de TIC a la alta dirección.</p> <p>Coordinar los trabajos para la evaluación e implementación del control interno de la Unidad, así como para la solventación de los requerimientos de atención e información de instancias de fiscalización y seguimiento de atención de observaciones, recomendaciones y sugerencias de dichas instancias.</p>	
Vigencia	01/01/2017	31/12/2017

OF11 - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Proyecto Estratégico		Actualización de los Procesos Registrales Electorales	
Proyecto Específico:	R110010	Campaña Anual Intensa 2017	
Objetivo:	Incrementar la capacidad de atención de los módulos. Atender las solicitudes de credencial para votar y realizar la entrega de las mismas.		
Alcance:	Atender el incremento de la demanda de los servicios registrales electorales en los MACS derivado de la difusión de la actualización del Padrón Electoral y Listas Nominales de Electores por el Proceso Federal Electoral 2017-2018 lo que permitirá dar cumplimiento al Artículo 138 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.		
Justificación:	Atender el 16% del crecimiento estimado de la demanda de las solicitudes de credencial para votar, respecto al periodo mayo - agosto 2017, de la Campaña de Actualización Permanente 2017.		
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017	
Proyecto Específico:	R110030	Distritaciones Locales y Federal 2017	
Objetivo:	Actualizar el marco geográfico electoral de los 300 distritos electorales a nivel local y federal. Generar el marco geográfico electoral actualizado y las memorias de las distritaciones locales y federales.		
Alcance:	Dar cumplimiento a las atribuciones otorgadas al Instituto, como responsable de elaborar y mantener actualizada la cartografía electoral del país, así como al Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local y Federal 2016-2017; por lo que en este periodo se concluirá con la etapa de la construcción de los escenarios de distritación local y federal, una vez concluidas las consultas a los pueblos indígenas de la distritación federal y de las 17 entidades distritadas a nivel local en el año 2016. Así como la generación del marco geográfico electoral local y federal para su implementación en las diferentes actividades de instancias internas y externas del Instituto.		
Justificación:	Diseñar y determinar la conformación de los distritos locales y de los 300 distritos electorales uninominales federales de 17 entidades federativas, una vez concluida la consulta indígena sobre el primer escenario de distritación; así como la elaboración de las memorias y la generación de las bases de geográficas digitales a nivel local y federal.		
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017	
Proyecto Específico:	R110050	Gestión de la plataforma tecnológica del SIIRFE	
Objetivo:	Mantener la vigencia tecnológica de la infraestructura.		
Alcance:	Dar continuidad a la operación de la Infraestructura tecnológica de la DERFE y atender las obligaciones establecidas en la LGIPE.		
Justificación:	Contribuir a que la infraestructura tecnológica se mantenga vigente y con soporte técnico necesario para cumplir con los niveles de disponibilidad requeridos en la operación del SIIRFE.		
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017	
Proyecto Específico:	R110060	Programas de Depuración, Reincorporación y Verificación del Padrón Electoral	
Objetivo:	Reincorporar al padrón electoral y en su caso a la lista nominal a ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos.		
Alcance:	El Proyecto tiene como propósito contribuir a la mejora de la calidad y confiabilidad del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores mediante el cumplimiento a las atribuciones expresadas en los ordenamientos del Artículo 41, párrafo V de la CPEUM y de los Artículos 54 párrafo d), 132 párrafo 3, 136 párrafo 5, 154 párrafo 3, 155 párrafo 8 y 447 numeral 1, inciso C de la LGIPE, referente a reincorporar al padrón electoral a ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos, prevenir la incorporación de registros con datos irregulares o falsos, atender los flujos atípicos de cambio de domicilio mediante visita domiciliaria, prevenir mediante confronta visual en gabinete la existencia de registros duplicados, así como trámites con corrección en clave de elector y revisión en gabinete de observaciones de la Lista Nominal de Electores presentadas por los Partidos Políticos. Digitalizar notificaciones de suspensión de derechos políticos para contar con la información que permita realizar un análisis y consulta en gabinete de casos de suspensión y rehabilitación de derechos político electorales.		
Justificación:	Atender las notificaciones del Poder Judicial de ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos, así como realizar el análisis de procedencia de reincorporación de ciudadanos con		

	un antecedente de suspensión que hagan un trámite el módulo de atención ciudadana. Realizar el análisis de los trámites y registros con biométricos iguales y datos de texto diferentes, con el fin de prevenir la incorporación de registros con datos falsos y excluir los registros asociados del padrón electoral. Efectuar un análisis de flujos migratorios atípicos de cambio de domicilio mediante visita domiciliaria. Realizar el primer y tercer aviso en la modalidad de carta personalizada y el segundo aviso mediante estrados, a fin de incentivar a los ciudadanos a que acudan por credencial para votar. Llevar a cabo la confronta visual en gabinete de duplas generadas de acuerdo a los criterios establecidos, así como trámites con corrección en clave de elector y atender en gabinete observaciones a la LNE. Asimismo, se pretende revisar a ciudadanos longevos y en caso de fallecimiento darlos de baja de los instrumentos electorales.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	R110080	Resecccionamiento 2017
Objetivo:	Optimizar la organización de las actividades del proceso electoral	
Alcance:	Al resecionar se propicia una mejor organización de las actividades para la instalación de casillas, reconstruyendo las secciones a fin de que se constituyan máximo 2 casillas, optimizando su funcionamiento para procesos electorales; así como atender a la observación de la ASF (09-0-22100-07-0173-07-002,) que señala que se tienen secciones fuera del rango establecido e instruye a que se implementen acciones para atender el dispositivo legal.	
Justificación:	Aplicar las etapas: Recorrido de actualización cartográfica y levantamiento de números exteriores e interiores; Elaboración del catálogo de viviendas; resolución de ciudadanos mal referenciados en al menos 32 secciones con más de 12,851 ciudadanos, con crecimiento por acción propia de la dinámica poblacional.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	R110090	Modernización de la Verificación Apoyo Ciudadano
Objetivo:	Automatizar el procedimiento operativo relacionado con la recepción, revisión, cuantificación, captura y verificación de situación registral en la Lista Nominal de Electores.	
Alcance:	Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54, inciso n) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo que se señala en el Artículo 33 y 34 de la Ley Federal de Consulta Popular y en lo que se establece en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación y Colaboración que suscribe el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales.	
Justificación:	Elaborar y presentar los informes a través de los cuales se comunica a la instancia solicitante, lo relativo al cumplimiento del porcentaje requerido para determinar la procedencia de las Consultas Populares, de las Iniciativas Ciudadanas, así como de las Candidaturas Independientes.	
Vigencia:	01/02/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	R110130	Renovación y fortalecimiento de infraestructura de comunicaciones de la DERFE
Objetivo:	Renovación y fortalecimiento de infraestructura de red	
Alcance:	De acuerdo a la vigencia tecnológica de los equipos con que se cuenta, es necesaria su renovación parcial. Asimismo, se requieren mejoras en el ámbito de sistemas de cableado de fibra óptica de alta densidad y altas velocidades, así como proveer nodos de red a las áreas faltantes y con remodelación. Adicionalmente, se requiere la instalación de un enlace de comunicaciones para la consulta eficiente de información del Padrón Electoral.	
Justificación:	Actualización de switches de comunicación de Core en el Centro de Cómputo Primario (CCP) y campus (usuarios), así como instalación de fibra óptica de alta densidad para las tecnologías 10G, 40G y 100G en el CCP, nodos de red en áreas operativas y enlace de comunicaciones para consulta de información del Padrón Electoral.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	R110140	Servicio de Impresión
Objetivo:	Mejorar y/o actualizar el procedimiento operativo para la impresión de las Listas Nominales de Electores, y de los diversos instrumentos y materiales electorales, con la finalidad de optimizar tiempo y recursos humanos.	
Alcance:	Porque es necesario contar con un servicio administrado de impresión que permita atender y cumplir lo establecido en el Artículo 1, numeral 1; 30, numeral 1, incisos a), d) y f); 32, numeral 1, inciso a), fracción III; 147, numeral 1; 153, numerales 1 y 2; y 336, numeral 1 de	

	la LGIPE, así como lo indicado en los instrumentos legales que para tal efecto suscribe el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales.	
Justificación:	Contar con un servicio bianual que permita atender los requerimientos de impresión de los productos en materia registral y electoral para los Procesos Electorales Federales y Locales, así como de las necesidades de impresión de las diversas áreas del Instituto.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	R110160	Programa de Depuración de la Georeferencia
Objetivo:	Mejorar el Padrón Electoral	
Alcance:	Realizar la revisión en gabinete registros de domicilios de ciudadanos hasta el nivel manzana en zona urbana en el padrón electoral, para determinar la georeferencia electoral que corresponda a los domicilios de ciudadanos, con el fin de al ser incorrecta se proceda a la asignación correcta de la manzana que corresponda a su domicilio.	
Justificación:	Realizar los trabajos de depuración de la georeferencia, a través de la revisión de la georeferencia en gabinete de un universo de 1,600,000 registros de domicilios de ciudadanos hasta el nivel manzana en zona urbana.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	R110170	Soporte y actualización de la infraestructura de Atención Ciudadana
Objetivo:	Mantener y fortalecer la infraestructura de atención ciudadana	
Alcance:	Para soportar las actividades y los servicios que se brindan al ciudadano es necesario contar con las condiciones necesarias para ofrecer un mejor servicio de Atención Ciudadana.	
Justificación:	El proyecto contempla el mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura de atención ciudadana.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	R110210	Aprovisionamiento de software para oficina
Objetivo:	Adquirir licenciamiento de software	
Alcance:	Contar con el soporte y acceso a las actualizaciones de seguridad las licencias de software que se utilizan en las áreas de la DERFE, para el apoyo en el desarrollo de las actividades encomendadas al personal.	
Justificación:	Adquisición del licenciamiento de software para diferentes áreas de la DERFE para el mejor desarrollo de sus actividades. 1. Project Server 2016. 2. Adobe Acrobat Pro DC. 3. Software para estadística aplicada. 4. Software para diseño gráfico.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	R110230	Nuevo Modelo de Módulo Móvil
Objetivo:	Consolidar la imagen institucional. Mejorar la prestación de los servicios.	
Alcance:	Consolidar la imagen institucional de los Módulos de Atención Ciudadana del tipo Itinerante, que se utilizan para la prestación de los servicios registrales electorales en las poblaciones asentadas en las zonas rurales y mixtas del país.	
Justificación:	Arrendamiento de 175 vehículos, consistentes en 85 camiones tipo chasis cabina, con caja seca adaptada para oficina móvil y 90 camionetas tipo Cargo Van con adaptación de oficina móvil en su interior, para operar como Módulos de Atención Ciudadana de tipo móvil, brindando servicio en zonas semiurbanas y zonas rurales de difícil acceso, atendiendo las categorías geográficas Mixto rural, Rural, Rural dispersa y Rural altamente dispersa, garantizando la cobertura del servicio registral en todo el país, permitiendo de esta manera, la actualización del Padrón Electoral.	
Vigencia:	01/09/2017	31/12/2017

Proyecto Específico:	R110240	Verificación Nacional Muestral 2017, Verificación Nacional Muestral 2017-2018 y Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2017-2018
Objetivo:	Las Verificaciones Nacionales Muestrales permitirán disponer de indicadores sobre los niveles de empadronamiento y credencialización, y sobre la calidad de la Lista Nominal de Electores, mediante los cuales se pueden evaluar mejoras en la planeación y ejecución de las labores registrales del Instituto. El Programa de trabajo del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2017-2018 contribuirá a trazar la ruta de los estudios que realizará este órgano en el año 2018.	
Alcance:	Conforme al artículo 54 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores es la encargada de la conformación del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, así como de expedir las Credenciales para Votar. En cumplimiento de tales atribuciones, el Registro Federal de Electores instrumenta de forma permanente diversos programas técnicos y operativos, en gabinete y campo, para actualizar y depurar el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores. En tal sentido, la Verificación Nacional Muestral y el Programa de trabajo que elaborará el Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral permitirán disponer de indicadores para conocer el avance en dichas tareas.	
Justificación:	En lo que respecta a la VNM17, esta consiste en un estudio muestral con inferencia estatal dirigido a la población 18 años y más residente en el país, y un estudio muestral con inferencia estatal de los registros de la Lista Nominal de Electores. Como resultado de los trabajos de campo y de gabinete que se realizarán, se elaborará el correspondiente informe de resultados con los indicadores comprometidos. En cuanto a la VNM17-18, se realizará un estudio muestral con inferencia nacional dirigido a la población de 18 años y más residente en el país, y un estudio muestral con inferencia nacional, estatal y distrital de las características de la Lista Nominal de Electores. El alcance para el año 2017 es el dar inicio a las actividades iniciales de la VNM17-18, específicamente en lo relativo a su planteamiento general, la propuesta de estratificación y selección de secciones para la encuesta de cobertura, y el primer recorrido cartográfico, generando en cada caso los reportes correspondientes. La iniciativa también contempla que un grupo de especialistas, altamente calificados y de reconocido prestigio, expertos en las áreas de matemáticas, estadística, demografía, geografía o informática, asesore al Consejo General mediante la realización de diversos estudios relativos al Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, mismos que le permitan a este órgano declarar la validez y definitividad de estos instrumentos que se emplearán en la elección federal de julio de 2018. Tratándose de una actividad que tendrá continuidad en 2018, se contempla que en el año 2017 el CTPE inicie labores y presente su Programa de trabajo.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	R110250	Tratamiento de Expedientes Históricos de Información Registral
Objetivo:	Consolidar el expediente electrónico de documentación electoral registral histórica con antigüedad mayor a 10 años.	
Alcance:	Se requiere conservar en medio digital la documentación electoral registral relativa a los movimientos al Padrón Electoral, en observancia de lo establecido en el párrafo 11 del artículo 155 de la LGIPE, así como contar con condiciones jurídicas para proceder a la destrucción de la documentación, en términos de lo establecido en el párrafo 10 del artículo 155 de la LGIPE.	
Justificación:	Para 2017 se tiene programado digitalizar aproximadamente 38.5 millones de documentación electoral registral con más de diez años de antigüedad y destruir aproximadamente 33.5 millones de documentos. El proyecto considera la digitalización de la documentación correspondiente al periodo 1991-2003, de la siguiente manera: Digitalizar 18.5 millones de Recibos de Credencial para Votar y destruir 18.5 millones de este tipo de documentos. Destruir 15 millones de documentación electoral registral tipo FUAR. Digitalizar hasta 10 millones de documentación electoral registral tipo FUA, a través de un servicio integral externo de digitalización.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017

Proyecto Específico:	R110260	Actualización de la infraestructura tecnológica para los Módulos de Atención Ciudadana
Objetivo:	Mantener actualizada la Infraestructura Tecnológica de los MAC	
Alcance:	Llevar a cabo la actualización de manera periódica y permanente de la IT que opera en los MAC, a través del esquema de Cadena de Suministros, con el fin de mantener la continuidad en la operación y mejorar la atención a los ciudadanos.	
Justificación:	Actualizar la IT que opera en los MAC, y que vence su periodo de garantía, a continuación se detalla: Cámara para la toma de la fotografía, Pad de firma, Escáner de digitalización de documentos, Consumibles impresoras Samsung	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	R110180	Diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad
Objetivo:	Estandarizar la operación para brindar atención. Contar con esquemas eficientes para medir el desempeño de las JLyDE e identificar áreas de oportunidad.	
Alcance:	Un Sistema de Gestión de la Calidad es un Estándar Internacional que demuestra la capacidad de garantizar mayor eficacia en el servicio público de las Juntas, además de mejorar la funcionalidad en las instalaciones y el nivel de competencias en su personal. Uno de los resultados será la estandarización tanto del servicio como de las actividades internas. Asimismo, generar una cultura de calidad y servicio en la atención ciudadana.	
Justificación:	Lograr que las JLyDE proporcionen calidad en el Servicio y Atención Ciudadana en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC), desde la primera entrevista hasta la entrega de la Credencial para Votar.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Estratégico:	Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico:	I110040	Acondicionamiento y remodelación de las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electores
Objetivo:	Acondicionar las instalaciones de la DERFE (Inmuebles CECyRD e Insurgentes).	
Alcance:	Adquisición e instalación de aire acondicionado para los dos edificios del inmueble de CECyRD en Pachuca, Hidalgo, así como la adquisición e instalación de un montacargas para el inmueble de Insurgentes de la Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electores. El proyecto incluye un diagnóstico de ambos inmuebles tendiente a la certificación LEED, que permita lograr uso de los recursos de manera sustentable, que reditúe en menor costo en su mantenimiento para la Institución.	
Justificación:	Eficientar los espacios físicos y acondicionamiento de los inmuebles de la DERFE (CECyRD e Insurgentes), con la finalidad de lograr un mejor uso con enfoque sustentable.	
Vigencia:	31/01/2017	24/06/2017
Proyecto Específico:	I110220	Proyecto de Ingeniería Integral de Centro de Cómputo
Objetivo:	Consolidar un centro de cómputo que permita incrementar los espacios físicos, eficiencia y seguridad en la operación. Fortalecer los niveles de disponibilidad y confianza de los servicios que dispone la DERFE.	
Alcance:	El diseño conceptual e ingeniería de un centro de cómputo permitirá consolidar la operación de la DERFE en un solo centro de cómputo con los niveles de disponibilidad y confianza que demandan los servicios y productos registrales que ofrece; bajo estándares de operación y sustentabilidad que permitan disminuir los costos de mantenimiento, incrementar la eficiencia en el uso de energía, infraestructura, seguridad y cuidado del medio ambiente.	
Justificación:	Consolidar la operación de la DERFE en un centro de cómputo que cumpla los estándares de diseño, operación y seguridad aplicables. Incrementar los índices de disponibilidad, eficiencia y confianza del Centro de Cómputo y que se demandan para el ciclo de atención ciudadana, actualización y consulta de la base de datos del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, con mayor capacidad para incorporar servicios de valor agregado a la ciudadanía, organismos públicos y privados. Fortalecer las medidas y controles de seguridad que garanticen la continuidad de la operación en la DERFE.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Estratégico:	Procesos Electorales Locales	
Proyecto Específico:	L118510	Procesos Electorales Locales

Objetivo:	La entrega, recepción y control de las Listas Nominales de Electores que se disponen a los Organismos Públicos Electorales, Partidos Políticos, y en su caso, Candidatos Independientes. Los productos y servicios electorales en materia registral, para el desarrollo de las Jornadas Electorales.	
Alcance:	Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1, numeral 1; 30, numeral 1, incisos a), d) y f); 32, numeral 1, inciso a), fracción III; 147, numeral 1; 153, numerales 1 y 2; y 336, numeral 1 de la LGIPE. Así como, coadyuvar en los trabajos que realizarán los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades con Proceso Electoral Local 2016-2017.	
Justificación:	Aportar los productos y servicios en materia registral por parte del Instituto Nacional Electoral, para su uso en las Jornadas Electorales, en el marco de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, con base en lo establecido en los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración y sus Anexos Técnicos y Financieros que para tal efecto suscriba el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales.	
Vigencia:	01/01/2017	30/06/2017

Proyecto Estratégico:	Proceso Electoral Federal	
Proyecto Específico:	F11J110	Voto de los Mexicanos en el Extranjero
Objetivo:	Diseño, planeación e instrumentación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, durante los Procesos Electorales Federal y Locales de 2017-2018	
Alcance:	Se realizarán los análisis, diseño, preparación, desarrollo e implementación de los mecanismos, procesos y procedimientos técnicos, jurídicos, operativos y administrativos para la inscripción de los ciudadanos a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero por medios electrónicos y su conformación final para el escrutinio y cómputo; el envío de documentos y materiales electorales al ciudadano por medios postales y disposición de medios electrónicos necesarios para el ejercicio del voto desde el extranjero; la recepción y resguardo de los votos desde el extranjero por medios postales y electrónicos; la capacitación electoral y la integración de mesas de escrutinio y cómputo; el escrutinio y cómputo de los votos recibidos desde el extranjero por medios postales y electrónicos; la promoción del derecho y la difusión de los requisitos, procedimientos y plazos para su ejercicio; así como la coordinación, seguimiento y evaluación del desarrollo del proyecto, bajo una perspectiva garantista e incluyente. Con ello y las estrategias de mejora se espera incrementar la participación desde el exterior, en relación con procesos anteriores y ejercer los recursos de manera eficiente y racional.	
Justificación:	En el marco de la última reforma constitucional en materia política-electoral, se emitió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) publicada el 23 de mayo de 2014, que incorpora cambios significativos al Libro Sexto relativo al ejercicio del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), tanto en el ámbito federal como local, y cuyos aspectos más sobresalientes son: a) El nuevo derecho a votar desde el extranjero para elegir, no solo a Presidente de la República, sino también a Senadores; b) La incorporación de otras modalidades para el registro y votación extraterritorial diversas a la postal, como la relativa al uso de medios electrónicos, o bien, la posibilidad de depositar el voto en los módulos que, en su caso, instale el INE en embajadas y consulados, c) La facultad del INE para emitir lineamientos que regulen la organización del voto desde el extranjero en entidades federativas que reconocen este derecho y, en procesos coincidentes, la coordinación con los organismos públicos locales para el desarrollo de actividades establecidas en la propia LEGIPE (para 2017-2018, se identifican Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán). Por ello, de cara a las elecciones de 2018, y a fin de dar cabal cumplimiento a las nuevas disposiciones legales en la materia, resulta necesario que las áreas del Instituto involucradas, inicien sus actividades asociadas al análisis, diseño, planeación e instrumentación del proyecto del VMRE en el ámbito de sus competencias, pero desde una perspectiva integral, que garanticen y faciliten a los ciudadanos las condiciones, mecanismos y procedimientos necesarios para el ejercicio de su derecho allende las fronteras, bajo los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad y certeza, así como de eficiencia y racionalidad.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017

OF12 - Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Proyecto Estratégico:		Proceso Electoral Federal	
Proyecto Específico:	F125210	Reforzamiento Institucional para el Monitoreo de los tiempos en radio y televisión	
Objetivo:	Se mantendrá la calidad y tiempos de ejecución del trabajo de validación diaria de las pautas ordenadas por el Instituto, así como la atención a medidas cautelares, requerimientos de información.		
Alcance:	Derivado del incremento de las actividades previas y durante el Proceso Federal Electoral 2017-2018, y las elecciones locales exige aumentar la plantilla del personal para poder atenderlas en tiempo y forma, con ello se podrá reforzar la capacidad de operación de las áreas encargadas (CEVEM) de la administración de los tiempos del Estado.		
Justificación:	Reforzar la operación de las áreas encargadas de la administración de los tiempos del Estado en 32 entidades de la República Mexicana durante el Proceso Electoral Federal y los procesos locales en el 2017-2018.		
Vigencia:	15/01/2017		31/12/2017
Proyecto Específico:	F12H510	Monitoreo de espacios que difunden noticias en radio y televisión durante las Precampañas y Campañas	
Objetivo:	Realizar el monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias.		
Alcance:	Este ejercicio de análisis es una obligación legal del Instituto Nacional Electoral establecido en el artículo 185 de la LEGIPE.		
Justificación:	Presentar oportunamente los informes del monitoreo en las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias, haciendo público los resultados en los tiempos establecidos en la normatividad vigente.		
Vigencia:	01/01/2017		31/12/2017
Proyecto Específico:	F12A810	Reforzamiento Operativo Institucional y capacitación técnica para la administración de los tiempos electorales en radio y televisión para el Proceso Electoral Federal 2017-2018	
Objetivo:	1. Trabajar con mayor eficiencia en la elaboración de las pautas de transmisión, catálogo de medios, mapas de cobertura y órdenes de transmisión; 2. Trabajar con mayor eficiencia en la atención telefónica a los partidos políticos y autoridades electorales en dar soporte técnico para el uso del sistema electrónico de recepción de materiales. 3. Mejorar la utilización de las herramientas de Adobe Premier CC y Audition, Excel (programación de macros), Java (programación básica) y SQL (bases de datos y su extracción de información).		
Alcance:	Mantener el nivel de eficiencia en la elaboración de las pautas de transmisión, catálogo de medios, mapas de cobertura y órdenes de transmisión durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018; reforzar el área encargada de elaborar los acuerdos, recibir y responder consultas de los diversos actores políticos, en materia de radio y televisión, así como revisión legal de diversos temas. Proporcionar soporte técnico para el uso del sistema electrónico durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018. Fortalecer y actualizar los conocimientos del personal que opera el SIATE mediante la capacitación que les permita hacer más eficiente el uso de las herramientas tecnológicas para la administración de los tiempos del Estado.		
Justificación:	Reforzar con recursos humanos las áreas que participan en la administración de los tiempos del Estado. El personal operativo de las áreas de la Dirección de Pautado, Producción y Distribución, mejoraran y actualizarán sus conocimientos técnicos en materia de video broadcast, audio digital y redes en un flujo de trabajo basado en archivos de video; y los encargados de administrar los sistemas de pautado para la recepción, entrega y puesta a disposición de materiales y órdenes de transmisión incrementaran sus capacidades para la explotación de la información por medio de macros en Excel, programación en Java y consultas que se realizan en la base de datos por medio del lenguaje SQL. Asimismo, el personal incrementará sus conocimientos en la nueva versión del software ArcGis para los mapas cartográficos.		
Vigencia:	01/02/2017		31/12/2017

Proyecto Específico:	F12F410	Actualización del SNR 2.0 y optimización de los sistemas de partidos políticos.
Objetivo:	Se busca mejorar las funcionalidades y tiempos de respuesta de los sistemas (en especial el SNR)	
Alcance:	Actualización del sistema nacional de registro de precandidatos y candidatos con apoyo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática con base en los requerimientos que los OPL y PPN remitan a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de la experiencia en el uso del sistema en los procesos locales 2015-2016 para eficientar las atribuciones del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales derivados de la reforma político-electoral 2014. La Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento cuenta con diversos sistemas para el cumplimiento de sus actividades en tiempo y forma, mismos que estarán en operación durante el ejercicio 2017; por lo que se requiere por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática el soporte técnico necesario, en su caso actualizaciones y solución a contingencias que se presenten durante el uso de los mismos.	
Justificación:	1. Desarrollar la versión 2.0 del SNR la cual tiene como finalidad realizar mejoras al sistema ya existente con base en la experiencia adquirida en los procesos electorales locales 2015-2016 y con ello proveer de una herramienta más eficiente al Instituto Nacional Electoral para llevar a cabo el Proceso Electoral Federal 2017-2018 y que los Organismos Públicos Locales cuenten con un sistema de cómputo que les facilite el registro de candidatos. 2. Durante el ejercicio 2017 la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento llevará a cabo el registro de agrupaciones políticas nacionales y el procedimiento de verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales, para lo cual operará los sistemas desarrollados durante 2016 por la UNICOM para dicho fin, aunado que utilizará los sistemas de órganos directivos y seguimiento de financiamiento público, los cuales se prevé tengan salida pública de la información con los parámetros que marca normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública. En razón de lo anterior, el presente proyecto tiene como finalidad contar con personal especializado en sistemas que esté de apoyo permanente a las necesidades y contingencias que se puedan generar durante la utilización de dichos sistemas.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Estratégico:	Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico:	I120010	Desarrollo y Fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Institucional (SII)
Objetivo:	El SII incorporará, información de indicadores de valor a nivel institucional, de esta manera se establecerá una ventanilla única que provea al Instituto del conocimiento necesario para el análisis de tendencias, prevención de riesgos y planeación de estratégica en materia electoral.	
Alcance:	Para desarrollar e implementar el Sistema de Inteligencia Institucional que permita integrar, analizar y presentar la información que se genera en el Instituto, de tal manera que la explotación de ésta sirva para la planeación de estrategias y toma de decisiones con miras al PEF 2017-2018.	
Justificación:	Durante el ejercicio 2017, se incorporará información analítica sobre temas de Personal (DEA), el Padrón Electoral (DERFE), Transparencia (UTTPDP) y Régimen Sancionador, así mismo se difundirá el uso y explotación de la información para el PEF 2017-2018.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	I120020	Fortalecimiento a la Verificación y Monitoreo
Objetivo:	Mejorar condiciones de trabajo y el clima laboral	
Alcance:	Con motivo de diferentes análisis de diagnóstico de la situación laboral actual, se determinó que es necesario lograr las condiciones de almacenamiento adecuadas para resguardo de media en los CEVEM y renovar parte del mobiliario e implementar programas de mejora a la Dirección de Verificación y Monitoreo, fundamentado en teoría organizacional, motivacional y como parte de los programas de Capacitación sobre liderazgo, integración y reconocimiento del trabajo.	
Justificación:	Adquirir el almacenamiento correspondiente para el resguardo de las cintas LTO ULTRIUM de los 143 CEVEMs que contienen la información de las señales de radio y televisión que capta el Instituto Nacional Electoral, desde el inicio de sus atribuciones en el 2009 y a la fecha, así como la adquisición de mobiliario, consumibles, cursos, uniformes e identificadores de departamento que permitan la integración y sentido de pertenencia que sirva para mejorar el clima laboral y la productividad de la DVM.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	I120030	Renovación a la Infraestructura de Captación de Señales

Objetivo:	Se realizará un mantenimiento y sustitución de la Infraestructura de Captación de Señales (antenas, bases, mástiles, cables coaxiales y RCA, distribuidores de señal)	
Alcance:	La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), realiza dentro de sus obligaciones normativas, la Verificación y el monitoreo de señales radiodifundidas a través de la infraestructura de captación de señales en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), la cual está compuesta por antenas y sus componentes (base mástil, cables, acopladores y misceláneos), mismos que se encuentran instalados a la intemperie de las juntas Ejecutivas donde se encuentran instalados los CEVEM, lo que ha originado un deterioro en dicha infraestructura, por lo que es necesario realizar un mantenimiento y sustitución de algunos elementos que conforman dicha infraestructura, lo anterior para garantizar el cumplimiento de las atribuciones que tiene en su haber la DEPPP.	
Justificación:	Realizar el mantenimiento y sustitución de la infraestructura de captación de señales instalada en los CEVEM a fin de garantizar la cantidad y calidad de las señales radiodifundidas de radio y televisión actualmente monitoreadas.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	I120050	Verificación de Padrones
Objetivo:	Contratar personal de honorarios para verificar los padrones de los partidos políticos nacionales y determinar si cumplen con el número mínimo de afiliados para la conservación de su registro.	
Alcance:	A efecto de verificar el cumplimiento a la obligación de los partidos políticos de mantener el mínimo de militantes requerido en la Ley para la conservación de su registro, aunado a que el Instituto deberá verificar que no existan afiliados a dos o más partidos ya registrados o en formación, es necesario contar con personal capacitado para llevar a cabo dicha verificación.	
Justificación:	Se modificará el procedimiento para llevar a cabo la verificación de los padrones de afiliados respecto a la doble afiliación. El procedimiento de verificación.	
Vigencia:	01/04/2017	30/09/2017
Proyecto Específico:	I120060	Registro de Agrupaciones Políticas Nacionales
Objetivo:	Contratar personal de honorarios para recibir y analizar las solicitudes de registro que presenten las asociaciones de ciudadanos interesados en constituirse como agrupación política nacional.	
Alcance:	Contratar y capacitar personal de honorarios para recibir, analizar e integrar los expedientes de las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupación política nacional.	
Justificación:	Capacitar al personal que será contratado bajo el régimen de honorarios respecto del proceso de recepción, análisis y resolución de las solicitudes de registro de agrupaciones políticas nacionales, que serán sometidas a consideración del Consejo General, emitiendo, en su caso, las constancias de registro respectivas.	
Vigencia:	01/01/2017	30/04/2017
Proyecto Estratégico	Procesos Electorales Locales	
Proyecto Específico:	L125410	Registro de Partidos Políticos Locales
Objetivo:	Coadyuvar en el procedimiento de verificación del número mínimo de afiliados para el registro de partidos políticos locales. Cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece nuevas obligaciones al INE en materia de transparencia.	
Alcance:	La Unidad de Transparencia tiene entre sus atribuciones establecer los mecanismos y buenas prácticas para fortalecer la cultura institucional de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, así como para potenciar el derecho a la información (artículo 80, párrafo 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral).	
Justificación:	Capacitar y asesorar al personal de los Organismos Públicos Locales, que hayan recibido manifestaciones de intención de organizaciones que pretendan obtener su registro como partido político local, respecto del procedimiento para la verificación del número mínimo de afiliados con que deben contar. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley General de Partidos Políticos. Colaborar con las áreas responsables para la publicación de la información de las obligaciones de transparencia en la página de internet del Instituto y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017

OF13 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Proyecto Estratégico:		Proceso Electoral Federal	
Proyecto Específico:	F137510	Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral	
Objetivo:	Reportar con oportunidad y certeza la información de las casillas electorales. Desarrollar los actos preparatorios del SIJE para la jornada electoral de 2018.		
Alcance:	Para la implementación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, en las cuatro entidades federativas con elecciones locales en el 2017, el alcance del proyecto será: Revisión y seguimiento a los acuerdos, convenios y, en su caso, anexos técnicos que se lleven a cabo entre INE-OPLE para la implementación del SIJE. Elaborar el Programa de Operación para su ejecución, y revisión de su aprobación por parte de los consejos generales de los OPLE; Proporcionar al OPLE la asesoría técnica, a distancia o presencial, que sea requerida para la implementación del SIJE; Elaborar los informes correspondientes a la Comisión respectiva del INE; Acondicionamiento de las salas del SIJE en las juntas ejecutivas distritales del INE en las 4 entidades con elecciones locales en el 2017, que son los centros de recepción de la información; Participar en las reuniones de trabajo que al efecto se lleven a cabo con los OPLE, y finalmente contar, el día de la Jornada Electoral, con información permanente y oportuna sobre el desarrollo de la Jornada Electoral. En lo que respecta al SIJE que será implementado en las elecciones de 2018, el alcance del proyecto será: Realizar las acciones de planificación para la celebración de las elecciones federales de 2018, y las elecciones locales concurrentes con la federal. Tomando como base la vigencia del modelo de casilla única para la implementación del SIJE, considerando, entre otros: ámbitos geográficos electorales, partidos políticos locales, registro de candidatos de partidos políticos e independientes y número de CAE y SE a contratar. Asimismo, se revisará y dará seguimiento a los acuerdos, convenios y, en su caso, anexos técnicos que se lleven a cabo entre INE-OPLE para la implementación del SIJE en 2018, y se aportará lo correspondiente para la integración del anexo financiero. Planificación de los requerimientos para el acondicionamiento de las salas del SIJE.		
Justificación:	Dar cumplimiento a la atribución establecida en la LGIPE, referente a apoyar al Secretario Ejecutivo del Consejo General del INE; de dar cuenta a dicho órgano de los informes que sobre las elecciones reciba de los consejos locales, distritales y de los correspondientes a los OPLE. Asimismo, se da cumplimiento a la atribución que por RIINE tiene asignada el Director Ejecutivo de Organización Electoral, que es la de diseñar y operar el programa de información sobre el desarrollo de la jornada electoral.		
Vigencia:	01/01/2017		31/12/2017
Proyecto Específico:	F13B110	Comunicación en las Juntas Distritales para la Jornada Electoral	
Objetivo:	La oportunidad y certeza de la información de las casillas durante la jornada electoral.		
Alcance:	Para la implementación del Proyecto de comunicación en las 4 entidades federativas con elecciones locales en el 2017, el alcance del proyecto será la de contar con medios de comunicación, adecuados y suficientes, para las figuras de asistencia electoral, que permita la comunicación desde campo, a las salas del SIJE, con base en el análisis de las coberturas de medios de comunicación en los distritos correspondientes.		
Justificación:	Para dar cumplimiento a la atribución establecida en la LGIPE, referente a apoyar al Secretario Ejecutivo del INE de dar cuenta a dicho órgano, los informes que sobre las elecciones reciba de los consejos locales, distritales y de los correspondientes a los OPLE, así como respecto a que los SE y CAE auxiliarán a las Juntas y consejos distritales en los trabajos de campo establecidos en el artículo 303 de la LGIPE.		
Vigencia:	01/01/2017		31/12/2017
Proyecto Específico:	F13C110	Documentación Electoral	
Objetivo:	Mejorar el procedimiento de evaluación de la documentación electoral. Cambiar los modelos de documentación electoral de las elecciones locales por modelos únicos del INE.		
Alcance:	Obtener los diseños definitivos de los documentos electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, para recibir el voto de los mexicanos residentes en el extranjero y, en su caso, la consulta popular, que incluyan las mejoras en su funcionamiento y elementos para apoyar a las personas discapacitadas y con perspectiva de género; además de asegurar que los Organismos Públicos Locales Electorales con elecciones en 2017, homologuen sus diseños a los del Instituto Nacional Electoral, cuando sea jurídicamente factible.		

Justificación:	Para dar cumplimiento a una de las atribuciones de la DEOE establecida en el artículo 56, párrafo 1, incisos b) y c) de la LGIPE, y asegurar que se cuente con la documentación electoral necesaria, con formatos incluyentes y con perspectiva de género para la celebración de las elecciones.	
Vigencia:	01/01/2017	15/12/2017
Proyecto Específico:	F133910	Materiales electorales
Objetivo:	Mejorar el procedimiento de evaluación de la funcionalidad de los materiales electorales. Cambiar los modelos de materiales electorales de las elecciones locales por modelos únicos del Instituto Nacional Electoral.	
Alcance:	Obtener los modelos definitivos de los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, para recibir el voto de los mexicanos residentes en el extranjero y, en su caso, para la consulta popular, que incluyan las mejoras en su funcionamiento y elementos para apoyar a las personas discapacitadas y con perspectiva de género; además de asegurar que los Organismos Públicos Locales Electorales con elecciones en 2017, homologuen sus diseños a los del Instituto Nacional Electoral, cuando sea jurídicamente factible.	
Justificación:	Para dar cumplimiento a una de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y asegurar que se cuente con los materiales electorales incluyentes y con perspectiva de género.	
Vigencia:	01/01/2017	15/12/2017
Proyecto Específico:	F13G510	Estadística Electoral Nacional
Objetivo:	Mejorar la difusión de los resultados de las elecciones federales y locales para consulta.	
Alcance:	Difundir la Estadística Electoral Nacional, a partir de la entrega por parte de los organismos públicos locales electorales de la información definitiva de dichos resultados, conforme a los lineamientos emitidos en el acuerdo INE/CG107/2016, a partir de formas de presentación y visualización de la información electoral federal y local en tablas, gráficas y mapas.	
Justificación:	En 2016 se aprobó por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Acuerdo INE/CG107/2016, donde se definen los Lineamientos para el diseño de las tablas de resultados electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), y se ordena que junto con las tablas de elecciones federales se integre la Estadística Electoral Nacional.	
Vigencia:	01/01/2017	15/12/2017
Proyecto Específico:	F13G310	Sistemas informáticos nacionales de la DEOE
Objetivo:	Mejorar la funcionalidad de los sistemas de organización electoral que atienden las elecciones locales y federales	
Alcance:	El Sistemas auto configurables respecto de los candidatos que participarán en las elecciones de cada entidad y de la capacidad de adecuarse al modelo de elección (local o federal), referente a: sesiones de consejo que permita administrar las reuniones que celebra el Consejo y las Juntas Ejecutivas, llevar a cabo el registro de funcionarios, actividades y documentación relativa a dichas reuniones; observadores electorales para llevar a cabo el registro de quienes actuarán como observadores electorales en la jornada electoral y administrar los datos de la capacitación que se imparte para acreditarlos, así como, las actividades de promoción; ubicación de casillas para el registro de la integración de las propuestas de ubicación de casillas, las visitas de examinación a los lugares propuestos, la aprobación de éstos, los medios de transporte para acceder a las casillas y los materiales que se requieren para su equipamiento; distribución de la documentación y materiales electorales para llevar el control sobre el envío de los paquetes electorales a los presidentes de casilla, registrar los centros de recepción y traslados y los dispositivos de apoyo al traslado, que se utilizaran el día de la jornada electoral, la recepción de paquetes en la junta distrital; representantes de partidos políticos y candidatos independientes generales y ante casillas que permita registrar los datos representantes generales y ante mesa de casilla, emitir los nombramientos y los listados de los representantes que acompañan al paquete electoral y registrar la información de asistencia el día de la jornada electoral; registro de actas para capturar el resultado de la votación de las elecciones, asentado en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas conforme éstas se vayan recibiendo y hasta el vencimiento del plazo legal para la entrega de los paquetes que se contengan los expedientes electorales de la elección; cómputos distritales para el registro	

	de los datos del cómputo distrital y de entidad de los votos de la elección de diputados de las elecciones y emisión de actas.	
Justificación:	Es necesario ajustar los sistemas del ámbito federal y local respecto de las áreas de oportunidad detectadas en su evaluación y resultado del análisis de procesos.	
Vigencia:	01/01/2017	15/12/2017
Proyecto Específico:	F13G710	Voto Electrónico
Objetivo:	Mejorar la calidad de la elección, disminuyendo el recuento de votos y reduciendo el tiempo para presentar resultados	
Alcance:	Implementar el voto electrónico para recibir la votación de los electores, durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2017, en el Estado de Coahuila. Se llevará a cabo en al menos un municipio de la entidad y con base a las condiciones políticas y de seguridad que determinen la Junta Local Ejecutiva y el OPLE de la Entidad. Los resultados que se obtengan de los instrumentos de votación electrónica serán válidos para la elección. Asimismo se mantiene la realización de ejercicio de votación electrónica por parte de los órganos desconcentrados de la Institución; estos se llevarán a cabo previa solicitud de la Junta Local Ejecutiva de la entidad que tenga el interés de realizarlos. Para avanzar en la mejora de procesos de la elección federal, se llevará a cabo el proyecto para el seguimiento a la recepción de los paquetes electorales en las sedes distritales, para tal fin se aplicará tecnología de código QR y/o código de barras, para el seguimiento a la recepción de los paquetes se hará un piloto durante la elección local de Coahuila.	
Justificación:	Avanzar en la difusión y uso de sistemas electrónicos de votación, al aplicarlo en las elecciones locales de Coahuila del 2017.	
Vigencia:	01/01/2017	15/12/2017
Proyecto Específico:	F138110	Almacenamiento, distribución y resguardo de la documentación y materiales electorales
Objetivo:	Mejorar la instrumentación del procedimiento de búsqueda y selección del inmueble que se utilizará como Bodega Central. Mejorar el procedimiento de verificación del acondicionamiento de las bodegas electorales y espacios de custodia militar.	
Alcance:	Asegurar que la bodega central de la DEOE y las bodegas distritales, cuenten con el espacio necesario para realizar la clasificación, almacenamiento, resguardo y distribución de la documentación y materiales electorales, así como para la custodia militar. Asegurar que las juntas distritales ejecutivas realicen el acondicionamiento de las bodegas electorales y espacios de custodia militar y que cumplan con los lineamientos establecidos por la DEOE, para el debido resguardo de la documentación y materiales electorales.	
Justificación:	Para que los 300 consejos distritales reciban la documentación y materiales electorales y estén en condiciones de entregarlos a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla en los plazos previstos por la legislación electoral.	
Vigencia:	01/05/2017	15/12/2017
Proyecto Específico:	F13I710	Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018 - DEOE
Objetivo:	Establecer las directrices de los trabajos en materia de organización electoral	
Alcance:	Instalación y funcionamiento de los 332 órganos temporales locales y distritales. Apoyo a las juntas ejecutivas locales y distritales; así como la realización de la Reunión con los Consejeros Electorales de los Consejos Locales.	
Justificación:	Atender las disposiciones legales y normativas en materia de Organización Electoral, para los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018, referentes a apoyar la instalación, integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas y consejos locales y distritales; así como de realizar visitas de supervisión a los órganos desconcentrados.	
Vigencia:	01/10/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	F13H910	Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018
Objetivo:	Establecer las condiciones operativas tendientes al desarrollo del Proceso Electoral Federal y Concurrente 2017-2018	
Alcance:	Establecimiento de condiciones operativas para las 32 juntas locales ejecutivas y 300 juntas distritales ejecutivas, para el desarrollo de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018.	

Justificación:	Llevar a cabo las acciones de preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018, con base en las disposiciones legales y normativas referentes a apoyar la integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales. A través de la realización de recorridos por los distritos para identificar rasgos relevantes, necesidades de equipamiento y acondicionamiento de las sedes de los órganos desconcentrados, así como de realizar reuniones de planeación con vocales.	
Vigencia:	01/02/2017	31/11/2017
Proyecto Estratégico:	Procesos Electorales Locales	
Proyecto Específico:	L13I810	Procesos Electorales Locales 2017 – DEOE
Objetivo:	Estandarizar los trabajos en materia de organización electoral	
Alcance:	Implementación de procedimientos homogéneos en materia de organización electoral, en las entidades con elecciones locales en el año 2017.	
Justificación:	Atender las disposiciones constitucionales, legales y normativas en materia de Organización Electoral, referentes a la ubicación de casillas en los procesos electorales locales; a apoyar la instalación, integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas y consejos locales y distritales; aprobar del número y ubicación de casillas; así como, programar las visitas de supervisión a los órganos desconcentrados.	
Vigencia:	01/01/2017	31/07/2017

OF14 - Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Proyecto Estratégico:		Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico:	I140010	Titulación de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales	
Objetivo:	Elaboración de Tesis de 90 Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional inscritos en la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales que hayan concluido con el total de créditos.		
Alcance:	Para lograr elevar la eficiencia terminal en la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales		
Justificación:	Elaboración de Tesis de 90 Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional inscritos en la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales que hayan concluido con el total de créditos		
Vigencia:	01/05/2017	15/12/2017	
Proyecto Específico:	I140020	Incorporación de servidores públicos de los OPLE al SPEN	
Objetivo:	Concluir proceso de incorporación iniciado en 2016, para los funcionarios que integrarán el SPEN en el sistema OPLE.		
Alcance:	Para continuar con el proceso de incorporación de servidores públicos de los OPLE al SPEN, y para reclutar y seleccionar a los aspirantes que cuenten con los mejores conocimientos y habilidades; para ocupar los cargos y puestos del SPEN en el sistema OPLE.		
Justificación:	Con base en las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional regulará la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional y llevará a cabo la implementación de los procesos de selección e ingreso con el propósito de garantizar la ocupación oportuna de los cargos y puestos de los órganos ejecutivos y técnicos de los OPLE. Para ello se propone dar continuidad al proyecto iniciado en el año 2016, por lo que es indispensable contar con los instrumentos de evaluación que se utilizarían.		
Vigencia:	15/01/2017	01/06/2017	
Proyecto Específico:	I140030	Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN)	
Objetivo:	El sistema concentrará la información de los sistemas INE y OPLE del SPEN, así como automatizar los procesos regidos por esta Dirección Ejecutiva, dar mantenimiento e integrar el Campus Virtual.		
Alcance:	Para que la información de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional tanto del INE como de los OPLE se administre y consulte de maneja integral, y las áreas correspondientes tengan acceso a la información que es común para los mecanismos en INE y OPLE. El sistema permitirá automatizar los procesos que realizan las áreas para cada mecanismo del Servicio y así disminuir y optimizar el trabajo del personal correspondiente. A partir del sistema se dispondrá de información que sirva de apoyo en la planeación, organización, implementación y evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), a fin de lograr una mayor eficacia en su funcionamiento y una completa integración de los Organismos Públicos Locales Electorales.		
Justificación:	Se llevara a cabo la integración de la información del SPEN para INE y los OPLE en una base de datos única, así como el desarrollo de funcionalidades básicas para la operación de los mecanismos en el sistema OPLE, la mejora de funcionalidades y reportes existentes de SIISPEN y Campus Virtual, así como su integración a los OPLE.		
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017	

OF15 - Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Proyecto Estratégico:	Desarrollo de valores democráticos, promoción de participación ciudadana y educación cívica	
Proyecto Específico:	V150010	Estrategia de difusión digital y cultural de ENCCIVICA
Objetivo:	Se desarrollarán productos visuales con los contenidos de ENCCIVICA que fomentarán conciencia cívica y con ello, se contribuirá en fortalecer la cultura cívica de nuestro país.	
Alcance:	La propuesta se compone de 12 audiovisuales dirigidos por reconocidos directores de cine; 12 materiales para radio; 12 infografías de audiovisuales; y distintos materiales gráficos para los soportes digitales.	
Justificación:	El compromiso del INE por coadyuvar en la difusión de la educación cívica y la cultura democrática. Con estrategias que lleguen a grupos de población juvenil.	
Vigencia:	01/02/2017	01/12/2017
Proyecto Específico:	V150030	Formación ciudadana para la participación de niñas, niños y adolescentes
Objetivo:	Impulsar el ejercicio del derecho a participar y expresar sus opiniones y la apropiación de valores y mecanismos democráticos	
Alcance:	Generación de información diagnóstica sobre cultura cívica de niñas, niños y adolescentes; colaboración para la realización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México; preparación y formulación de contenidos temáticos para la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2018; operación de Centro de Participación Infantil Kidzania Cuicuilco y generación de espacio de participación infantil en otro centro recreativo.	
Justificación:	Para desarrollar una ciudadanía activa que valore positivamente la democracia y haga uso de sus mecanismos para participar en la toma de decisiones sobre asuntos públicos, es necesario impulsar el ejercicio del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, así como el desarrollo de conocimientos sobre la democracia desde edades tempranas, con la finalidad de fortalecer la cultura cívica en el país en el mediano y largo plazo	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	V150040	Implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica
Objetivo:	Para sentar las bases del objetivo de contribuir a la construcción de una ciudadanía cívica, con conciencia y ejercicio efectivo de sus derechos, obligaciones y responsabilidad social en un contexto democrático.	
Alcance:	Se llevará a cabo un segundo estudio del Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México, con representatividad en las 32 entidades federativas; también se realizarán estudios complementarios derivados de la información censal de participación ciudadana en las elecciones 2015; se ampliarán las alianzas estratégicas con el propósito de generar políticas integrales que busquen mejorar la cultura cívica en México; se implementarán acciones de atención focalizada para promover el desarrollo de la cultura cívica en México; y se llevará a cabo un seminario internacional de cultura cívica, que al mismo tiempo sea útil para difundir los alcances y propósitos de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.	
Justificación:	Porque la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece en su artículo 58 incisos a) y b), la atribución relativa a la articulación de políticas y programas nacionales orientados a promover la cultura política democrática y la construcción de ciudadanía. Se buscará, además, la implementación de una política integral e incluyente en materia de educación cívica y promoción de la cultura democrática.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	V150050	Impulso de la participación política incluyente
Objetivo:	Incentivar el desarrollo de proyectos para la participación política en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.	
Alcance:	Se llevará a cabo una convocatoria nacional dirigida a organizaciones de la sociedad civil para apoyar al menos 16 proyectos que contribuyan a fortalecer la participación de las mujeres; se publicarán manuales diseñados por el INE para poner a disposición de actores diversos que realizan acciones de capacitación para el fortalecimiento de liderazgos de las mujeres, incluyendo a mujeres indígenas.	
Justificación:	Busca incentivar la participación igualitaria de mujeres y hombres en espacios de toma de decisiones.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017

Proyecto Específico:	V150080	Producción y Difusión Editorial en temas de Divulgación de la Cultura Democrática
Objetivo:	Se contribuye al posicionamiento del INE como referente en temas de cultura democrática de México.	
Alcance:	A través del proyecto se alcanzará la producción editorial de 14 (catorce) nuevos títulos de la colección: "Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática" (del 39 al 52). La promoción y difusión de estos productos editoriales será a través de 5 conferencias magistrales y la presencia del INE en 5 (cinco) ferias de libros, 2 (dos) festivales de cine y un (1) festival cultural, acompañados de actividades culturales y lúdicas que logren un acercamiento con la ciudadanía de 19 a 39 años y para niñas y niños.	
Justificación:	A través de las acciones que deriven de la producción editorial que sean aprobadas por el Comité Editorial, se posicionará al INE como un referente esencial de consulta sobre los valores y prácticas de la democracia, así como de temas vinculados a la cultura democrática en ámbitos académicos y de investigación y para público en general.	
Vigencia:	01/02/2017	01/09/2017
Proyecto Estratégico:	Procesos Electorales Locales	
Proyecto Específico:	L15E810	Evaluación cuantitativa y cualitativa de la Estrategia de Difusión 2017
Objetivo:	La evaluación cualitativa y cuantitativa, permitirá mejorar la implementación de la Estrategia de Difusión 2018.	
Alcance:	A través de la investigación especializada, se conocerá la percepción que la ciudadanía tiene del Instituto, tras la difusión de la Estrategia 2017, además del alcance y nivel de recordación logrados, para la construcción de una estrategia sólida para 2018.	
Justificación:	La investigación post test, es una herramienta que permitirá medir el impacto y la recordación de la Estrategia de Difusión 2017.	
Vigencia:	01/05/2017	01/11/2017
Proyecto Específico:	L15F110	Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Sensibilización Electoral
Objetivo:	Realizar la implementación operativa de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017, para desarrollar las actividades inherentes a la Integración de Mesas Directivas de Casilla y a la Capacitación Electoral.	
Alcance:	Implementar y darle seguimiento a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017 de los procesos locales de 2017. Capacitar a los ciudadanos sorteados y designados funcionarios de mesas directivas de casilla.	
Justificación:	Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 58, incisos e) y f); 82, numeral 5 y 215, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y con las disposiciones del Consejo General, llevar a cabo la capacitación electoral de los funcionarios que integran las mesas directivas de casilla, con el auxilio de los Organismos Públicos Locales.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	L15E610	Promoción de la participación ciudadana en procesos electorales 2017-2018
Objetivo:	Contar con información respecto el ejercicio del derecho a la participación ciudadana y el ejercicio del voto libre y razonado	
Alcance:	Identificar mensajes y contenidos para comunicar a la ciudadanía información para el ejercicio de su derecho a la participación en procesos electorales y el ejercicio del voto libre y razonado. Producir materiales a utilizar en el marco del trabajo que se realice para promover -a nivel nacional-, la participación de la ciudadanía en las elecciones de 2018.	
Justificación:	Para dar cumplimiento a los fines y atribuciones que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 6, 30 incisos a), d), y g), y 58, incisos a), b), d), g) y h) y que se refieren a la promoción de la participación ciudadana y del ejercicio del voto libre y razonado, de educación cívica y para la vinculación orientada a la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática y la construcción de ciudadanía.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	L15F910	Promoción de la participación ciudadana en procesos electorales locales 2017
Objetivo:	Que la ciudadanía cuente con información que favorezca el ejercicio de su derecho a votar de forma libre y razonado	

Alcance:	<p>Generar contenidos, materiales y actividades que aporten información a la ciudadanía en materia del ejercicio de sus derechos político electorales y a su sensibilización respecto del sentido e importancia de su participación en el proceso electoral.</p> <p>Involucrar a los Organismos Públicos Locales Electorales y a diversos actores en el desarrollo de acciones orientadas a promover la participación de la ciudadanía y el ejercicio del voto libre y razonado.</p> <p>Realizar, en las entidades del país que tienen proceso electoral local en 2017, acciones que aporten información y convoquen a la ciudadanía a ejercer su derecho a votar de forma libre, razonada e informada.</p>	
Justificación:	<p>Se busca dar cumplimiento a los fines y atribuciones que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 6, 30 incisos a), d), y g), y 58, incisos a), b), d), g) y h) y que se refieren a la promoción de la participación ciudadana y del ejercicio del voto libre y razonado, de educación cívica y para la vinculación orientada a la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática y la construcción de ciudadanía.</p>	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Estratégico:	Proceso Electoral Federal	
Proyecto Específico:	F15E910	Preparación del Proceso Electoral
Objetivo:	Realizar la implementación operativa de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2018, para desarrollar las actividades inherentes a la Integración de Mesas Directivas de Casilla y a la Capacitación Electoral.	
Alcance:	Implementar y darle seguimiento a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2018 de los procesos electorales de 2018.	
Justificación:	Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 58, incisos e) y f); 82, numeral 5 y 215, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y con las disposiciones del Consejo General, llevar a cabo la capacitación electoral de los funcionarios que integran las mesas directivas de casilla, con el auxilio de los Organismos Públicos Locales.	
Vigencia:	01/02/2017	31/12/2017
Proyecto Estratégico:	Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico:	I150110	Producción de contenidos digitales
Objetivo:	Impulsar la generación de contenidos digitales multiplataforma.	
Alcance:	El desarrollo de la estrategia digital es una necesidad estratégica para la difusión de los contenidos elaborados por la DECEyEC, ya que al existir como formatos digitales distribuidos a través de la red la cobertura y el alcance es exponencial.	
Justificación:	La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ha decidido impulsar un proyecto estratégico de largo aliento para la generación de contenidos digitales multiplataforma para su uso y distribución a través de un ecosistema digital. Se plantea la construcción de un área especializada que además de generar contenidos digitales, se encargue de dar seguimiento a las tendencias y lenguaje (signo y significado), y genere inteligencia sobre el uso de dichas plataformas a fin de apoyar los objetivos de capacitación electoral y educación cívica, actividades sustantivas de la DECEyEC.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017

OF16 - Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Estratégico:	Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico:	I160030	Capacitación Permanente para el Personal de la Rama Administrativa
Objetivo:	Los conocimientos, habilidades y actitudes en el personal	
Alcance:	Capacitar al menos al 50% del personal de la rama administrativa impactando en todas las unidades responsables y Órganos Delegacionales del Instituto.	
Justificación:	La Dirección Ejecutiva de Administración tiene la responsabilidad de conformar, orientar y desarrollar los programas de capacitación permanente y especial para el personal de la rama administrativa, por lo que se pretende ampliar la oferta de capacitación transversal y horizontal en temas de interés institucional para retomar el compromiso de orientar los esfuerzos para el desarrollo de competencias, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan contar con personal más calificado para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	I160040	Adquirir nuevo licenciamiento del Portal de Firma con Segurisign para los usuarios del INE. Obtener el Upgrade del licenciamiento de la Plataforma de PKI del INE a licenciamiento por procesador (usuarios y transacciones ilimitadas)
Objetivo:	La plataforma de la PKI de la Firma Electrónica Avanzada. La actualización de la versión del software de Firma Electrónica Avanzada.	
Alcance:	La infraestructura y el software que soporta la Firma Electrónica Avanzada (PKI)	
Justificación:	La plataforma actual de la PKI de la Firma Electrónica Avanzada con la que se cuenta en el Instituto, tiene una antigüedad de más de 3 años, y dado de las nuevas versiones de sistemas operativos que contienen los equipos de cómputo que se utilizan en el Instituto, no son compatibles y esto limita la operación y funcionamiento de la Firma Electrónica Avanzada.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Estratégico:	Infraestructura Inmobiliaria	
Proyecto Específico:	M160020	Contratación del servicio de pensión de estacionamiento para vehículos propios del INE, arrendados y de servidores públicos de Oficinas Centrales en Viaducto Tlalpan
Objetivo:	Seguir proporcionando lugares de estacionamiento	
Alcance:	Despejar el espacio en las instalaciones de Viaducto Tlalpan que apoye el inicio de la obra del proyecto del "Plan maestro del conjunto Tlalpan INE", así como resguardar los 300 vehículos del Instituto Nacional Electoral (INE), tanto propios como arrendados, y de las y los trabajadores, en un lugar más cercano a la zona que cuente con la capacidad para cubrir la necesidad.	
Justificación:	Derivado del proyecto "Plan maestro del conjunto Tlalpan INE" en los inicios de construcción de la obra se requerirá el espacio que actualmente se ocupa para estacionar 300 vehículos, lo que demanda arrendar un estacionamiento alternativo que cuente con la capacidad para albergar los vehículos propios del INE, arrendados y de los servidores públicos.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	M160050	Fortalecer a la Dirección de Obras y Conservación
Objetivo:	Fortalecer el patrimonio inmobiliario. Reducir el costo de arrendamiento y de operación de los inmuebles al concentrar al personal en un solo inmueble	
Alcance:	La Dirección de Obras llevará a cabo los procesos de contratación, ejecución, supervisión, control y seguimiento de las Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011 - 2017. Para 2017 con el fortalecimiento de la Dirección de Obras y Conservación que esté provista con una adecuada estructura administrativa, se tiene programado desarrollar la construcción de la primera etapa de la obra de modernización, ampliación y remodelación del Conjunto Tlalpan. Continuación del Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral. Continuación del desarrollo del proyecto ejecutivo para la Junta Local Ejecutiva del Estado de Zacatecas. El desarrollo de los proyectos ejecutivos para las Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Quintana Roo, Querétaro, Aguascalientes y Nuevo León.	

Justificación:	Es necesario establecer la estructura administrativa mínima en la Dirección Ejecutiva de Administración para llevar a cabo la contratación, ejecución, supervisión, control y seguimiento de las obras públicas y servicios relacionados con la misma.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	M160060	Infraestructura Inmobiliaria
Objetivo:	Mejorar el funcionamiento operativo de las oficinas	
Alcance:	En seguimiento al programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017, se prevé la modernización de las Juntas Locales Ejecutivas en los Estados de Yucatán, Chiapas y Tabasco; así como la conservación y mantenimiento mayor de los inmuebles las Juntas Locales Ejecutivas en los Estados de Guanajuato y Sonora.	
Justificación:	Para fortalecer y dar continuidad al programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017. Se requiere contar con infraestructura propia para fortalecer el patrimonio inmobiliario. Reducir los costos de arrendamiento y operación, aunado a proyectar una imagen institucional adecuada, promoviendo el uso eficiente de espacios, fomentar la inclusión de las personas con discapacidad cumpliendo con la normatividad aplicable en el tema y logrando tener edificios sustentables y ecológicos. Las condiciones actuales del Instituto no son las adecuadas en cuanto a los espacios, accesibilidad, iluminación, ventilación, dispersión de ubicación de inmuebles, que generan gastos de operación mayor en cuanto a tiempo, personal, recursos, mantenimiento y costo por arrendamientos. Por la necesidad de contar con una infraestructura adecuada para hacerle frente al proceso electoral del 2018.	
Vigencia:	01/01/2017	31/01/2017
Proyecto Específico:	M160070	Redistribución Electoral
Objetivo:	Contar con inmuebles dignos. Garantizar la igualdad de voto.	
Alcance:	Proporcionar a las Juntas Locales Ejecutivas los recursos económicos necesarios a fin de que realicen los cambios de inmuebles, de conformidad con los acuerdos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Administración de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de cumplir con la redistribución realizada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y autorizada por el Consejo General del INE.	
Justificación:	Dotar a las Juntas Locales Ejecutivas de recursos económicos necesarios para realizar la redistribución realizada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y autorizada por el Consejo General del INE, a fin de contar con inmuebles arrendados dignos.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Estratégico:	Procesos Electorales Locales	
Proyecto Específico:	L165910	Contratación de Apoyo Administrativo para los Enlaces Administrativos
Objetivo:	La respuesta oportuna en los trámites y gestiones de carácter administrativo	
Alcance:	Para el ejercicio 2017, el proyecto tiene una duración de 8 meses (1° de enero al 31 de agosto), el producto que se espera radica en la gestión administrativa oportuna en materia de administración de personal, recursos financieros, materiales, servicios generales y registro en sistemas, que se ven incrementados en las Juntas Distritales Ejecutivas con motivo de los procesos electorales.	
Justificación:	Proveer a cada una de las 71 Juntas Distritales Ejecutivas de los Estados de México, Coahuila, Nayarit y Veracruz que celebrarán elecciones locales en el ejercicio 2017, con recursos para la contratación de un prestador de servicios de carácter administrativo que apoye a los Enlaces Administrativos en la atención de los requerimientos en materia de administración de personal, de recursos financieros, materiales y servicios generales, que se incrementan con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales.	
Vigencia:	01/01/2017	31/10/2017
Proyecto Específico:	L166110	Compensación al personal del Instituto, con motivo de las labores extraordinarias derivadas de los Procesos Electorales
Objetivo:	Reconocer la labor que desarrolla el personal y prestadores de servicios del Instituto con motivo de las cargas de trabajo y labores extraordinarias que realizan durante los procesos electorales.	
Alcance:	Los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Personal de la Rama Administrativa y los prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios con funciones de carácter permanente y eventual del presupuesto base, aprobado por el Consejo General del Instituto, de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Capacitación Electoral y	

	Educación Cívica, y de Administración; Unidades Técnicas de Fiscalización y de Vinculación con Organismos Públicos Locales; así como los adscritos a las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas en los Estados de México, Coahuila, Nayarit y Veracruz.	
Justificación:	Pagar un mes de percepción mensual bruta en los términos de lo dispuesto en el artículo 78 fracción XVII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, que establece como derecho del personal del Instituto, recibir una compensación derivada de las labores extraordinarias que realice con motivo de la carga laboral que representa el año electoral de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.	
Vigencia:	01/03/2017	31/07/2017
Proyecto Específico:	L16H310	Nómina de Proceso Electoral (SINOPE).
Objetivo:	Se mejora la versión 1.2 del SINOPE en los módulos de recursos humanos y nóminas, así como el apoyo técnico a la operación del mismo	
Alcance:	Contar con una versión estable y robusta del Sistema de Nómina de Proceso Electoral que optimice la operación e integración de la información de las diversas áreas de la Dirección Ejecutiva de Administración en todas las etapas de la operación dentro del sistema dando de esta forma tiempos para verificar, controlar y asegurar la información que se captura en el mismo, disminuyendo de las incidencias relacionadas con el Proceso Electoral 2016-2017 y el inicio del Proceso Electoral 2017-2018.	
Justificación:	Se realizará el proyecto con el propósito de fortalecer el Sistema de Nómina de Proceso Electoral eficientando la operación en los procesos de nómina, atendiendo los requerimientos solicitados por la Dirección de Personal y la Dirección de Recursos Financieros agilizando el pago a los prestadores de servicio del Proceso Electoral, así como el apoyo técnico requerido para el Proceso Electoral 2016-2017 y el inicio del Proceso Electoral 2017-2018	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Estratégico:	Proceso Electoral Federal	
Proyecto Específico:	F16H210	Adquisición de plantas de emergencia
Objetivo:	Dejar de arrendar plantas de emergencia	
Alcance:	Dotar de plantas de emergencia y soporte técnico a las Juntas Locales y Distritales con miras al proceso electoral 2018, para respaldar el suministro de energía eléctrica que les permita operar sin contratiempos ante una eventualidad.	
Justificación:	La Comisión Federal de Electricidad ha apoyado al Instituto desde su origen como Registro Federal de Electores; sin embargo, con motivo de su restructuración y su conversión a empresa productiva del Estado Mexicano, dejará de brindar su apoyo técnico, logístico y de arrendamiento de las plantas de emergencia para el proceso electoral de 2018. Es por ello, que se tiene previsto adquirir las plantas de emergencia para dotar a las Juntas Locales y Distritales del respaldo de suministro de energía eléctrica que les permita operar sin contratiempos ante una eventualidad en el suministro eléctrico con miras al proceso electoral 2018. La renta de equipos no resulta una solución redituable, al no existir en el mercado un proveedor que atienda a nivel nacional el suministro, soporte técnico y logística para la distribución de las plantas de emergencia que requieren las Juntas Locales Ejecutivas y Distritales; aunado al alto costo que resulta, más aún, no existe la certificación que garantice que los equipos arrendados operen sin contratiempos ante una eventualidad en el suministro de energía eléctrica por falta de mantenimiento. Por tanto, resulta conveniente adquirir las plantas de emergencia para garantizar la operación de las Juntas Locales y Distritales durante en el proceso electoral 2018; máxime que a corto plazo se amortizaría su valor de adquisición, lo que reduciría los costos que actualmente se erogan por concepto de arrendamiento.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017

OF18 - Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales

Proyecto Estratégico:	Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico:	1180010	Biblioteca Digital
Objetivo:	Mejorar la administración y consulta de los contenidos generados por el Instituto.	
Alcance:	Almacenar la información digital del Instituto para reducir las incidencias que presentan los usuarios al no localizar la información.	
Justificación:	Para estructurar la información no importando el formato en que se encuentre con el propósito de facilitar su administración.	
Vigencia:	01/02/2017	30/06/2017
Proyecto Específico:	1180020	Cierre operacional del Fondo documental Instituto Federal Electoral en 100 Juntas Distritales
Objetivo:	Se busca reducir el empleo de recursos en el arrendamiento de bodegas donde resguardan documentación.	
Alcance:	Se logrará cerrar operacionalmente el Fondo documental del Instituto Federal Electoral, con esta acción se evitará resguardar documentación que podría carecer de valores documentales.	
Justificación:	Para favorecer la liberación de espacios físicos en Juntas Ejecutivas Distritales.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	1180030	Centro de Información Político Electoral
Objetivo:	Facilitar la consulta de la información del Instituto.	
Alcance:	Clasificación de los documentos del Consejo General y la Junta General Ejecutiva emitidos entre los años 2000-2005.	
Justificación:	Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para asegurar su preservación.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	1180040	Cumplimiento de las obligaciones de transparencia del INE.
Objetivo:	Cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Transparencia que establece nuevas obligaciones al INE en materia de Transparencia.	
Alcance:	Colaborar con las áreas responsables para la publicación de la información de las obligaciones de transparencia en la página de Internet del Instituto y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	
Justificación:	La Unidad de Transparencia tiene entre sus atribuciones establecer los mecanismos y buenas prácticas para fortalecer la cultura institucional de transparencia, redición de cuentas y protección de datos personales, así como para potenciar el derecho a la información (artículo 80, párrafo 1 inciso a del Reglamento Interior del Instituto).	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	1180060	Videoteca del INE
Objetivo:	Preservación de la memoria video gráfico y fotográfico del Instituto Nacional Electoral.	
Alcance:	Digitalizar y catalogar 2,000 horas de material video gráfico histórico del Instituto y la clasificación de 55,000 fotografías.	
Justificación:	Para preservar la memoria video gráfico y fotográfico del Instituto Nacional Electoral, ya que con el paso del tiempo, los videocasetes han sufrido deterioro, por lo que se pone en riesgo su contenido, así como la catalogación del material fotográfico histórico del Instituto.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	1180070	Digitalización del Acervo Histórico
Objetivo:	La consulta de los documentos Históricos	
Alcance:	Poner a disposición de los usuarios los documentos históricos de forma electrónica para preservar los originales que forman parte de la memoria institucional. Se pretende llevar a cabo la digitalización de 2,400,000 documentos que forman parte del Acervo Histórico del Instituto.	
Justificación:	Poner a disposición de los usuarios los documentos históricos de forma electrónica para preservar los originales que forman parte de la memoria institucional. Se pretende llevar	

	a cabo la digitalización de 2,400,000 documentos que forman parte del Acervo Histórico del Instituto.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	I180080	Verificación de medidas de seguridad respecto del tratamiento de los datos personales en posesión de las áreas del INE
Objetivo:	La percepción que tienen las áreas del INE en materia de protección de datos personales, a efecto de concientizarlas del deber que tienen de establecer y mantener medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas.	
Alcance:	Identificación y análisis de la observancia de principios, de las bases de datos que obran en el Instituto a nivel central y no se encuentran registradas en el Listado de Sistemas de Datos Personales. Análisis de medidas de seguridad respecto de las bases de datos de oficinas centrales (identificadas y registradas), para elaborar el análisis de brecha que servirá de base para el dictamen y plan de trabajo sobre acciones y recomendaciones a implementar por las áreas del INE que poseen bases datos a nivel central.	
Justificación:	La protección de datos personales, así como el acceso, rectificación, cancelación y oposición, se encuentran reconocidos como un derecho humano. En ese sentido, los artículos 16, fracciones II y III y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y numerales 16 y 24 del Acuerdo por el que se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto nacional Electoral y partidos políticos" (Acuerdo INE/CG312/2016), imponen al INE la obligación de observar los principios y cumplir con los deberes en materia de protección de datos personales. Para ello, el INE debe contar con una verificación a las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas que las áreas deben implementar o, en su caso, regularizar para el adecuado tratamiento de los datos personales. Los resultados, permitirán al INE, por un lado, garantizar a los titulares de los datos personales una protección adecuada y por otro, ser previsor ante una eventual verificación por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
Vigencia:	01/03/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	I180090	INFOMEX 2017
Objetivo:	Desde la creación del INFOMEX en el 2008, de forma anual, se realizan actualizaciones, mejoras y cambios que resulten necesarios para el uso y aplicación de este sistema; mismos que derivan de reformas a la normatividad en la materia o bien por mejoras en la funcionalidad para los usuarios internos. De igual forma con la reforma constitucional en materia de transparencia de 2014, y la emisión de Leyes en 2015 es necesario adecuar dicho sistema a fin de cumplir con una obligación legal.	
Alcance:	El sistema INFOMEX con las actualizaciones normativas y tecnológicas aplicables, con el fin de atender las solicitudes de acceso a la información y datos personales de forma eficiente y eficaz.	
Justificación:	Desde la creación del INFOMEX en el 2008, de forma anual, se realizan actualizaciones, mejoras y cambios que resulten necesarios para el uso y aplicación de este sistema; mismos que derivan de reformas a la normatividad en la materia o bien por mejoras en la funcionalidad para los usuarios internos. De igual forma con la reforma constitucional en materia de transparencia de 2014, y la emisión de Leyes en 2015 es necesario adecuar dicho sistema a fin de cumplir con una obligación legal.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017

OF20 - Unidad Técnica de Fiscalización

Proyecto Estratégico:	Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico:	I200010	Acciones para la igualdad desde la fiscalización 2017
Objetivo:	Facilitar que el personal de los partidos políticos y el de la UTF, adquieran conocimientos y habilidades en materia de perspectiva de género y derechos humanos, plantear propuestas de acciones para la programación del ejercicio de los recursos del gasto programado y su fiscalización. Asimismo, revisar el grado de cumplimiento por parte de los partidos políticos de la aplicación de los criterios metodológicos establecidos para la elaboración de sus Programas Anuales de Trabajo.	
Alcance:	Comprende a la Unidad Técnica de Fiscalización y a los partidos políticos en los ámbitos federal y local, y está orientado a contratar servicios de asesoría y capacitación, así como diseñar tutoriales que se pondrán a disposición en la página del Instituto.	
Justificación:	Potencializar las habilidades técnicas del capital humano para la fiscalización y revisión del Programa Anual de Trabajo. Así como, coadyuvar a que los partidos políticos implementen los criterios metodológicos en la elaboración del Programa Anual de Trabajo.	
Vigencia:	01/03/2017	17/11/2017
Proyecto Específico:	I200020	Clima organizacional en condiciones de igualdad para la fiscalización 2017
Objetivo:	Fomentar una cultura laboral sana, en un clima organizacional de igualdad entre mujeres y hombres conforme a disposiciones nacionales e internacionales, con la finalidad de potenciar las capacidades del capital humano encargado de la fiscalización.	
Alcance:	Comprende a la Unidad Técnica de Fiscalización orientado a contratar servicios de asesoría y capacitación, así como los informes correspondientes.	
Justificación:	Generar y promover estándares de trabajo digno conforme a los criterios de la Organización Internacional del Trabajo. Así mismo, generar equipos de trabajo de alto rendimiento, con habilidades gerenciales para la fiscalización de los procesos electorales 2017, con miras al 2018.	
Vigencia:	02/05/2017	31/10/2017
Proyecto Específico:	I200030	Formación y especialización de los sujetos obligados y de la UTF, con miras a las elecciones 2018
Objetivo:	La última reforma electoral realizada en 2014, implicó cambios sustantivos en los mecanismos de rendición de cuentas de los sujetos obligados que participan en los procesos democráticos, así como en el alcance de los trabajos a cargo de la UTF, tiempos de realización y presentación de resultados de la fiscalización, por lo que durante 2017, se requiere realizar un proceso de capacitación profundo para sentar las bases que faciliten a los primeros el cumplimiento de obligaciones conforme a las disposiciones normativas y a los segundos la realización idónea de sus responsabilidades, con miras a los procesos electorales 2018.	
Alcance:	Formación y especialización de los sujetos obligados y de la UTF, con miras a las elecciones 2018", comprende la capacitación de los responsables de finanzas de los mencionados sujetos obligados en el ámbito federal y local, así como del personal de la UTF y está orientado a contratar servicios de capacitación y diseñar tutoriales que se pondrán a disposición en la página del instituto.	
Justificación:	Que el personal que colabora con los sujetos obligados y el de la UTF, cuenten con los conocimientos y habilidades en materia de obligaciones, rendición de cuentas y fiscalización electoral	
Vigencia:	02/01/2017	30/11/2017
Proyecto Específico:	I200040	Sistema Integral de Fiscalización V3
Objetivo:	Poner en operación sistemas y herramientas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes, así como la debida fiscalización del origen, destino y aplicación de los recursos públicos que les son asignados a los sujetos obligados a cargo del Instituto Nacional Electoral.	
Alcance:	Personal de la UTF, Sujetos obligados y Autoridad fiscalizadora.	
Justificación:	Implementar sistemas, automatizar tareas y procesos de fiscalización que actualmente se llevan en papel (manualmente); que faciliten y promuevan el cumplimiento de obligaciones	

	en materia electoral relacionadas con la rendición de cuentas, para los sujetos obligados integrando sistemas y procesos que permitan realizar desde cualquier lugar con acceso a Internet, el registro de operaciones, adjunto de evidencia y presentación de informes a nivel nacional.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Estratégico:	Procesos Electorales Locales	
Proyecto Específico:	L206410	Atención y fortalecimiento de las actividades en materia de fiscalización respecto al Proceso Electoral Local ordinario 2016-2017
Objetivo:	Atender las competencias y facultades que la Unidad Técnica de Fiscalización tiene a su cargo en materia técnico contable	
Alcance:	Ciudadanos, partidos políticos, candidatos independientes, agrupaciones políticas, personal adscrito a la UTF en los estados, órganos jurisdiccionales, autoridades electorales administrativas	
Justificación:	La agilidad en los procesos de auditoría en el proceso electoral local ordinario y de actividades ordinarias anuales 2017, que impactan a los partidos políticos a nivel nacional y local, así como a las agrupaciones políticas tanto en los procesos ordinarios como de campaña. Requiere de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que brinden la emisión de información dentro de los tiempos establecidos en la normativa de la materia, en los ámbitos locales.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017

OF21 - Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Estratégico:	Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico:	I210010	Implantación del Plan Estratégico del INE 2016-2026
Objetivo:	Implantar y alinear el Plan Estratégico del INE 2016-2026 a las Unidades Responsables y Órganos Desconcentrados.	
Alcance:	Realizar 6 talleres regionales de trabajo colaborativo con las Unidades Responsables y Órganos Desconcentrados. Oficinas centrales y foráneas. Durante 2017	
Justificación:	Como consecuencia de la elaboración del Plan Estratégico de INE 2016-2026, es necesario realizar planes estratégicos específicos que permitan a las UR y Órganos desconcentrados alinearse a la misión, visión, valores y objetivos estratégicos del Instituto.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	I210020	Reorganización Institucional
Objetivo:	Elaborar un modelo metodológico sistematizado para la reestructuración y reorganización institucionales.	
Alcance:	Identificación de procesos sustantivos, susceptibles a actos de corrupción que permita identificar y mitigar riesgos a través de un adecuado programa de control interno.	
Justificación:	Con base en la documentación de procesos y en el marco normativo de control interno se llevarán a cabo de manera continua acciones encaminadas a mejorar la eficiencia, eficacia y disminución de costos.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	I210030	Implementación de un Sistema de Gobernanza Institucional
Objetivo:	Diseñar, elaborar y puesta en marcha de un sistema de gobernanza institucional, que permita el análisis de información para la toma de decisiones preventivas y correctivas e identificación oportuna de riesgos institucionales.	
Alcance:	Proveerá de un flujo natural, integración, gestión, seguimiento, cumplimiento y control de las funciones sustantivas vinculadas a procesos electorales, proyectos estratégicos, auditorías e indicadores institucionales, en apoyo a la toma de decisiones para la gobernanza.	
Justificación:	Con base en el diagnóstico de la situación de las necesidades institucionales de planeación, seguimiento y control, se determinó necesario desarrollar una herramienta tecnológica que permita mejorar la integración y análisis de información para la toma de decisiones.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017

OF22 - Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

Proyecto Estratégico:	Desarrollo de valores democráticos, promoción de participación ciudadana y educación cívica	
Proyecto Específico:	V220020	Acciones para la igualdad y el ejercicio de los derechos político-electorales
Objetivo:	Potencializar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.	
Alcance:	Generar espacios de reflexión y análisis para potencializar los derechos político electorales de las mujeres.	
Justificación:	El INE forma parte del Estado Mexicano y dentro de sus responsabilidades está generar la cultura democrática en la que se potencialicen los derechos político electorales de las mujeres en el marco de los tratados internacionales y la legislación nacional en la materia.	
Vigencia:	01/02/2017	29/12/2017
Proyecto Estratégico:	Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico:	I220010	Acciones para la igualdad sustantiva en el INE
Objetivo:	Establecer las condiciones necesarias para generar ambientes laborales libres de discriminación y violencia en el Instituto Nacional Electoral.	
Alcance:	El proyecto está conformado por seis entregables, cuyas acciones tienen como objeto avanzar en el cumplimiento de disposiciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, así como contribuir a la generación de un clima laboral a favor de la igualdad y no discriminación.	
Justificación:	Desde julio de 2014 existe un Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el INE, los diagnósticos e informes respecto a su funcionamiento arrojan información valiosa para identificar distintas áreas de oportunidad. En este sentido, la UTIGyND llevará a cabo en el segundo semestre de 2016 el proyecto denominado "Segunda Edición del Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Reparar la Discriminación y el Acoso Sexual o Laboral en el INE", con la finalidad de contar con instrumentos que sea más funcional y efectivo. Es así que, para 2017, resulta indispensable dar continuidad a los esfuerzos llevados a cabo en los últimos dos años e implementar acciones que contribuyan a generar espacios laborales a favor de la igualdad y no discriminación en el Instituto.	
Vigencia:	01/02/2017	29/12/2017

OF23 - Unidad Técnica de Vinculación con OPL

Proyecto Estratégico:	Innovación y Cambio Institucional	
Proyecto Específico:	I230010	Designación de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales
Objetivo:	La integración de los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales de 19 Estados.	
Alcance:	Llevar a cabo el proceso de renovación de las Consejeras o Consejeros Electorales, que concluyen su encargo en los Consejos Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales de los Estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas; así como la vacante en el Estado de Tlaxcala.	
Justificación:	En virtud de que 3 consejeros de cada OPL de los Consejos Electorales de Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas finalizan el término de su encargo en términos del Art. Décimo Transitorio de la LGIPE, así como la vacante en el caso de Tlaxcala	
Vigencia:	01/03/2017	31/07/2017
Proyecto Específico:	I230020	Seguimiento y coordinación con los Organismos Públicos Locales
Objetivo:	Facilitar la coordinación entre las distintas áreas del Instituto y los OPLE	
Alcance:	Seguimiento y coordinación de las actividades ordinarias de los Organismos Públicos Locales de todas las entidades del país.	
Justificación:	Facilitar la coordinación entre las distintas áreas del Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales.	
Vigencia:	01/01/2017	31/12/2017
Proyecto Específico:	I230050	Sistema de información y seguimiento de las actividades relevantes de los Organismos Públicos Locales
Objetivo:	Crear el Sistema de información y seguimiento de las actividades relevantes de los Organismos Públicos Locales.	
Alcance:	Crear un sistema informático que permita registrar, ordenar, sistematizar, generar reportes y bases de datos con la información procesada a partir de las actividades de cada Organismo Público Local; propiciando un manejo más óptimo y ágil de los datos incorporados a esta herramienta informática	
Justificación:	Para fortalecer el seguimiento del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Local, así como las actividades ordinarias de los OPLE, mediante un sistema que permita compartir en tiempo real documentación y reporte de actividades entre los Organismos Públicos Locales y el Instituto.	
Vigencia:	01/01/2017	31/05/2017
Proyecto Estratégico:	Procesos Electorales Locales	
Proyecto Específico:	L235110	Planeación y evaluación de los Procesos Electorales Locales
Objetivo:	Preparar y de seguimiento a los procesos sustantivos que se refieren a organizar las elecciones locales, con la finalidad de que se brinde mayor certeza en los resultados electorales.	
Alcance:	Talleres de seguimiento y cierre de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, así como talleres de preparación para las elecciones locales en 2017 y 2018, con personal directivo y ejecutivo de los Organismos Públicos Locales .	
Justificación:	Celebración de talleres para dar seguimiento y evaluación a los procesos electorales locales 2016-2017, y dar inicio a los procesos electorales locales 2017-2018.	
Vigencia:	01/02/2017	30/11/2017

OF24 - Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

Proyecto Estratégico:		Proceso Electoral Federal	
Proyecto Específico:	F246610	Capacitación y actualización al personal adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva; a mandos medios y superiores, involucrados en la elaboración de resoluciones y acuerdos sobre temas de argumentación e interpretación jurídica y valoración de pruebas.	
Objetivo:	Eficiencia en los procesos de elaboración de resoluciones y acuerdos de medidas cautelares. El contenido de las resoluciones y acuerdos que se elaboran en esta unidad técnica		
Alcance:	Capacitación y actualización al personal adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva, a mandos medios y superiores involucrados en la elaboración de resoluciones y acuerdos, sobre temas de argumentación e interpretación jurídica y valoración de pruebas.		
Justificación:	Homologar y estandarizar tanto los procesos de elaboración, como los contenidos de los documentos jurídicos elaborados en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; por medio de la capacitación y actualización en los temas de argumentación e interpretación jurídica, así como valoración de pruebas dirigido a los servidores públicos involucrados en la elaboración y supervisión de las resoluciones y acuerdos correspondientes.		
Vigencia:	01/01/2017		30/06/2017
Proyecto Específico:	F243210	Contratación de personal de apoyo para las funciones de sustanciación y tramitación de los procedimientos.	
Objetivo:	Evitar el rezago de trabajo. Atender en tiempo y forma las dudas y controversias presentadas ante esta unidad técnica, referentes a las campañas electorales difundidas en radio y televisión.		
Alcance:	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, inciso h; 44 inciso n; 51, párrafo 2; 97 párrafo 1 y 459 párrafo 1, inciso c, de la ley general de instituciones y procedimientos electorales; 71, del reglamento de quejas y denuncias del instituto nacional electoral, la atribución principal de esta área se circunscribe al desarrollo de los procesos electorales - federales y/o locales, por tal motivo y tomando como base una proyección realizada por esta unidad técnica, se pronostica en este proceso electoral federal 2017-2018, un incremento de procedimientos a tramitarse del 73%, situación que será imposible desarrollar con el personal con el que se cuenta actualmente en la estructura.		
Justificación:	Con la contratación del personal de apoyo para el proceso electoral, se incrementará la estructura de la unidad técnica de lo contencioso de 70 a 104 plazas, lo que equivale al 48.57%. Situación que permitirá cumplir con los objetivos operativos de la unidad.		
Vigencia:	01/10/2017		01/12/2017